DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20658

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Mensaje 128|979. — Ad 1. — Se presenta un Proyecto de Ley modificando el anterior mensaje por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables.

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de cursar el presente Mensaje, para hacer referencia al proyecto de ley remitido oportunamente por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables.

El texto que en esa oportunidad se enviara, ha sido reelaborado por vuestra Comisión de Constitución y Legislación, lo que ha dado lugar a la aplicación del mecanismo de la consulta, previsto en nuestro actual ordenamiento institucional (Acto Institucional Nº 2, artículo 4º, literal a).

El Poder Ejecutivo acepta la supresión de la calificación de "no laborables", que hacía su proyecto de los feriados, así como la modificación al régimen de traslación de feriados, el que quedará redactado en la forma prevista por el artículo 3º del proyecto sustitutivo elaborado por aquella Comisión. También acepta la solución contenida en el artículo 4º de dicho proyecto, relativo al régimen vigente en materia de actividades laborables realizadas en días feriados y al sistema de feriados pagos.

En cambio, no tiene el honor de compartir, —por lo que no dará su aprobación—, la propuesta de aquel órgano, de suprimir el feriado del día 12 de octubre. Esta fecha tiene un hondo significado histórico y espiritual para nuestro pueblo. En ese día, no solamente se exaltan los valores espirituales ínsitos en el concepto de Hispanidad, sino también se revive uno de los episodios más trascendentes de nuestras gestas heroicas. Por lo expuesto, corresponde incluir el feriado del día 12 de octubre en la nómina de feriados prevista en el artículo 2º del proyecto sustitutivo, así como en el régimen de traslación referido en el artículo 3º del mismo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, en virtud de un estudio más detenido del punto y luego de realizar otras consultas, ha decidido rever su propuesta original de suprimir el feriado del día 6 de enero. En tal sentido, y en carácter de iniciativa legislativa, propone incluirlo en la nómina del artículo 1º del proyecto sustitutivo, sin incluirlo en el régimen de traslación.

En virtud de lo expuesto, deben eliminarse las referencias contenidas en el artículo 6º del proyecto sustitutivo, a los feriados de los días 6 de enero y 12 de octubre.

Por último, el Poder Ejecutivo manifiesta que no comparte el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Ing. Eduardo Praderi.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 714/979. — Se aprueban tasas y tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1979.

Visto: el Proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1.o de noviembre de 1979.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

Generalidades.

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Sobretasa Reembolsable.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B":

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 metros de radio a partir de la Central Telefónica;
ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:
En Montevideo: hasta 50 metros en la caja de conexión principal de la zona.
En el Interior: hasta 200 metros de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.
El límite de esta zona será actualizado anualmente;

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica;
c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado ab.

Tasa de Conexión
Dentro de la Zona "A".

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia: TASA A-1, N$ 595.44;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA A-2, N$ 996.68;
c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: TASA A-2, N$ 996.68.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia: TASA A-3, N$ 294.98;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA A-4, N$ 498.33.

Dentro de la Zona "B" en Montevideo.

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 metros o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: TASA A-5, N$ 199.71.
Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores.
a) Casas de familia: VALOR A-1, N$ 595.44;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: VALOR A-2, N$ 996.68;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3, c): VALOR A-2, N$ 996.68.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia: VALOR A-3, N$ 294.98;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: VALOR A-4, N$ 498.33.

Dentro de la Zona "B" en el Interior.

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una Zona a Otra.

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de Pago.

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

Sobretasa Reembolsable.

12. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.
Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en 6, 12 o 15 mensualidades.
Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Forma de pago:

a) Comercios, Profesionales, etc., Contado: SOBRETASA A-6, N$ 2.271.86.
6 mensualidades de VALOR A-7, N$ 406.73.
12 mensualidades de VALOR A-8, N$ 221.70.
15 mensualidades de VALOR A-9, N$ 188.72;
b) Casas de familia:

Contado: SOBRETASA A-10, N$ 2.101.47.
6 mensualidades de VALOR A-11, N$ 377.41.
12 mensualidades de VALOR A-12, N$ 205.20.
15 mensualidades de VALOR A-13, N$ 174.41.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 o|o respectivo.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30 o|o del valor de la citada Sobretasa.
Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50 o|o del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata;
b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II;
c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

Rescisión de Contrato.

Generalidades.

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión.

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltaran abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de TASA N-5, N$ 17.95.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen estblecido por la resolución 69|2294, de fecha 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3, 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros), la tasa será de:

Casas de Familia: TASA B-1, N$ 30.96.
Otros Casos: TASA B-2, N$ 219.85;

b) Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros), la tasa será de:

Casa de Familia: TASA B-3, N$ 208.86.
Otros Casos: TASA B-4, N$ 399.40;

c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3.er grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de:

Casas de Familia: TASA B-5, N$ 417.73.
Otros Casos: TASA B-6, N$ 611.93.

En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable;

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos a), b) y c), la tasa será de:

Casas de Familia, TASA B-7, N$ 595.44.
Otros Casos: TASA B-8, N$ 877.59.

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior;

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del Interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: VALOR B-8, nuevos pesos 877.59.
No se abonará Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por Decretos o Leyes, TASA B-9, N$ 285.80.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.
Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes: TASA B-10, N$ 18.87.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: TASA B-11, N$ 63.03, con mínimo equivalente a 3 tasas.
Por los restantes servicios, cada uno: TASA B-12 nuevos pesos 16.01.
Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial, o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa;
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico: También a la invera, pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

5. Para el pago de las tasas por traspasos, se aplicarán facilidades similares a las establecidas en los numerales 9, 10 y 11 de la Sección I, siempre que el importe a pagar sea superioor al VALOR A-3, N$ 294.98.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado:
a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) o Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-1, N$ 39.76;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: TARIFA C-2, N$ 57.72;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 92.51;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 111.39;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes hasta la cantidad de VALOR Z-1 150.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.26.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA):

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-6, N$ 37.18;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: TARIFA C-7, N$ 54.40;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 92.51;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 111.39;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de VALOR Z-2 50.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.26.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales:

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-8, N$ 41.77;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: TARIFA C-9, N$ 61.38;
c) Otros abonados urbanos, por mes: TARIFA C-3, nuevos pesos 92.51;
d) Servicios en "party-line", 75 o|o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales.

a) Tarifa Básica por mes en circuito simple, TARIFA C-10, N$ 82.07; Adicional Mensual por conservación (por kilómetro), TARIFA C-11, N$ 1.59;
b) Tarifa Básica por mes en circuito doble, TARIFA C-10, N$ 82.07; Adicional Mensual por conservación (por kilómetro), DOBLE TARIFA C-11*, N$ 3.18;
c) Tarifa Básica por mes en "party-line", TARIFA C-12, N$ 68.15, Adicional Mensual por conservación (por kilómetro, TARIFA C-13, N$ 0.99.

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: VALOR C-14, N$ 126.59.

5. Tarifa Vecinal:

a) De 0 a 10 kilómetros, por mes: TARIFA C-15, nuevos pesos 9.52;
b) De 11 a 20 kilómetros, por mes: TARIFA C-16, nuevos pesos 12.74;
c) De 21 a 30 kilómetros, por mes: TARIFA C-17, nuevos pesos 16.22.

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora.

De 0 a 50 Kms.	....	TARIFA LD-1 N$ 0.51.
De 51 a 70 Kms.	....	TARIFA LD-2 N$ 0.74.
De 71 a 100 Kms.	....	TARIFA LD-3 N$ 0.91.
De 101 a 150 Kms.	....	TARIFA LD-4 N$ 1.15.
De 151 a 250 Kms.	....	TARIFA LD-5 N$ 1.40.
De 251 a 400 Kms.	....	TARIFA LD-6 N$ 1.89.
De 401 a 600 Kms.	....	TARIFA LD-7 N$ 2.46.
De 601 Km. en adelante	...	TARIFA LD-8 N$ 3.30.

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;
c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA).

Distancia	Impulsos del Contador por minuto		Frecuencia del impulso	
	Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
De 0 a 25 Kms.	1,5	1	Cada 40"	c/60"
De 26 a 50 Kms.	3	2	c/20"	c/30"
De 51 a 100 Kms.	6,7	4,4	c/ 9"	c/13,5"
De 101 a 150 Kms.	10	6,7	c/ 6"	c/ 9"
De 151 a 250 Kms.	12	8	c/ 5"	c/ 7,5"
De 251 a 400 Kms.	15	10	c/ 4"	c/ 6"
De 401 Kms. en adel.	20	13,4	c/ 3"	c/ 4,5"

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: TARIFA C-5, N$ 0.26;
b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00;
c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o|o;
d) Las conferencias telediscadas directamente por el usuario desde Cabina, tendrán un cobro mínimo de 2 minutos de conversación. Las comunicaciones efectuadas desde Cabina a través de Operadora, se cobrarán con la tarifa 6, con carácter de "urgentes".

8. Tarifas del servicio telefónico costero

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 Francos Oro por minuto, mínimo: 3 minutos;
b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional desde o para Montevideo. Por minuto: TARIFA LD-9, N$ 5.76. Mínimo: 3 minutos;
c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: TARIFA LD-10, N$ 2,84. Mínimo: 3 minutos;
d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;
e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.b) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;
f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda;
g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales.

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda.

Antel está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

Las comunicaciones en las que, a pesar de existir la posibilidad de ser telediscadas, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con un recargo del 25 o|o sobre la tarifa de telediscado.

Las comunicaciones por telediscado de los abonados de la ciudad de Colonia con los de Buenos Aires se computan a razón de 10 impulsos por minuto y para con el resto de Argentina a 30 impulsos por minuto.

Las comunicaciones por telediscado de los abonados del Uruguay con los de Argentina se computan a razón de 30 impulsos por minuto.

10. Centrales telefónicas particulares.

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular, pagarán: Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.

Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Otras Centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado:

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central télex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;

b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex.

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual:

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado. (Tarifas G-, Sección VII);

b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G-, Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a *Cuatrocientas Veinte Tarifas TX-2* N$ 483.00.

4. Tarifa por mensaje télex local.

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central:

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impuesto exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;

b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4.a).

5. Tarifa por mensaje de télex interurbano.

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.
Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje télex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto: TARIFA TX-1, nuevos pesos 0.81.
Más de 250 Km.: Cada minuto: TARIFA TX-2, nuevos pesos 1.15.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

6. Tarifa por mensaje télex internacional.

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. Antel está facultado a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador:

Por cada servicio solicitado: TARIFA D-1, N$ 1,15.
Servicio mensual contratado como tal: TARIFA D-2, N$ 18,87.

2. Servicio de Encargos:

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *DOBLE TARIFA D-3*, N$ 2,30.
Por cada 10 palabras más o fracción: TARIFA D-3, N$ 1,15;

b) Categoría "a persona":
Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: SOBRETASA D-4, N$ 0,69.

3. Servicio de Abonados Ausentes:

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: *DOBLE TARIFA D-5*, nuevos pesos 8,98;

b) Particular: TARIFA D-5, N$ 4,49;
Nueva conexión en el día:

c) Comercial o Profesional: *DOBLE TARIFA D-5*, nuevos pesos 8,98;

d) Particular: TARIFA D-5, N$ 4,49;
Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;

f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:
Mensaje de índole social, hasta 25 palabras: *DOBLE SOBRETASA D-3*, N$ 2,30.
Cada 10 palabras más o fracción: SOBRETASA D-3, N$ 1,15.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *DOBLE SOBRETASA D-6*, N$ 3,30.
Cada 10 palabras más o fracción: SOBRETASA D-6, N$ 1,65.
Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos:

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos) TARIFA D-7, N$ 0,20.

5. Servicios de Cabina.

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local: SOBRETASA D-8, N$ 0,69;

b) Por conferencia de Larga Distancia: 10 o|o del importe de la misma, con mínimo de: SOBRETASA D-8, N$ 0,69.
Y con máximo de: *TRIPLE SOBRETASA D-8*, nuevos pesos 2,07;
Cabina Télex:

c) Utilización de cabina, por cada minuto de comunicación facturado: SOBRETASA D-8, N$ 0,69;

d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *DOBLE SOBRETASA D-8* N$ 1,38;

e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *DIEZ TASAS D-8*, N$ 6,90.

6. Servicio Portuario en Montevideo:

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (de hora 0.00 a 24.00) TARIFA D-9, nuevos pesos 158,30;

b) Días subsiguientes (de hora 0.00 a 24.00) TARIFA D-10 N$ 70,16;

c) Por mes: TARIFA D-11, N$ 586,29.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de Instalación

1. Derivados, etc.

a) Tipo "A" por metro colocado: TASA E-1, N$ 16,38;
b) Tipo "B", por metro colocado: TASA E-2, N$ 11,26;
c) Tipo "C", por metro colocado: TASA E-3, N$ 12,74;
d) Tipo "D", por metro colocado: TASA E-2, N$ 11,26;

e) Tipo "E", por metro colocado: TASA E-4, N$ 20,16;

f) Tipos "G", por metro colocado: TASA E-2, N$ 11,26;

g) Llave automática, por metro colocado: TASA E-2, N$ 11,26;

h) Enchufes o campanillas, por metro colocado: TASA E-2, N$ 11,26.

En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable;

i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de VALOR E-5, N$ 63.19;

j) Aparatos de color: TASA E-6, N$ 29,50;

k) Contador de llamadas adicionales: TASA E-7, nuevos pesos 63,19;

l) Cambio de aparato telefónico: TASA E-8, N$ 28,30.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior:

a) Cable de 1 par, por metro colocado: TASA E-2, nuevos pesos 11,26;

b) Cable de 3 pares, por metro colocado: TASA E-1, N$ 16,38;

c) Cable de 5 pares, por metro colocado: TASA E-4, N$ 20,16;

d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: TASA E-3, N$ 12,74.

En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: *DIEZ TASAS E-2*, N$ 112,60;

e) Otro tipo de línea: A presupuesto con mínimo de: VALOR E-5, N$ 63,19.

f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: TASA E-2, nuevos pesos 11.26.

4. Por modificación de instalación interna:

a) Retiro de línea, por metro: TASA E-9, N$ 2.55;
Con mínimo de *SEIS TASAS E-9*, N$ 15.30;

b) Colocación de línea, por metro: *DOBLE TASA E 9*, N$ 5.10;
Con mínimo de *DOCE TASAS E-9*, N$ 30.60.

Tarifas mensuales

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: TARIFA E-10, N$ 5,03;

b) Llave de dos o más posiciones: TARIFA E-11, N$ 1,77;
Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará: *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 3,54;

c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *CUATRO TARIFAS E-11*, N$ 7,08;

d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 3,54;

e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: TARIFA E-11, N$ 1,77;

eb) Llaves conmutadoras para télex: TARIFA E-12, N$ 9,52;

ec) Aparato con teclado: *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 5,31;

ed) Grabadores - contestadores automáticos: *TRIPLE TARIFA E-11, N$ 5,31;

ee) Bloqueadores de Telediscado: *DOBLE TARIFA E 12* N$ 19,04;

ef) Teclado para marcar, sustitutivo de disco dactilar: *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 5,31;

eg) Dispositivo adicional, con teclado y memorias: *TRIPLE TARIFA E-9*, N$ 7,65.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A": TARIFA E-13, N$ 22,90;

b) Instalación tipo "B": TARIFA E-14, N$ 15,40;

c) Instalación tipo "C": TARIFA E-15, N$ 19,05;

d) Instalación tipo "D": TARIFA E-16, N$ 30,41;

e) Instalación tipo "E": TARIFA E-17, N$ 38,76;

f) Instalación tipo "GA": TARIFA E-13, N$ 22,90;

g) Instalación tipo "GB": TARIFA E-18, N$ 26,01;

h) Instalación tipo "GC": TARIFA E-16, N$ 30,41;

i) Instalación tipo "GD": TARIFA E-19, N$ 33,89;

j) Aparato telefónico suplementario: TARIFA E-20, nuevos pesos 13,90;

k) Campanilla auxiliar: TARIFA E-21, N$ 6,31;

l) Enchufe suplementario: TARIFA E-22, N$ 3,30;

m) Llave de dos o más posiciones: TARIFA E-23, nuevos pesos 4,13;

n) Señalización luminosa de llamadas: TARIFA E-24, N$ 6,31;

ñ) Contador de llamadas adicionales: TARIFA E-25, nuevos pesos 19,05;

o) Derivado con cambio, con campanilla: TARIFA E-16, N$ 30,41;

p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: TARIFA E-26, N$ 4.13;

q) Rectificador sustituto de 2 pilas: TARIFA E-27, nuevos pesos 8.44;

r) Llave automática de 2 posicinnes: TARIFA E-18, nuevos pesos 26.01;

rr) Llave automática de 3 posiciones: TARIFA E-17, nuevos pesos 38.76;

s) Centrales e instalaciones en serie:

Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;

t) Derivados externos (de concesión precaria):
Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste;
Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado:

Por línea interna conectada: TARIFA E-28, N$ 14.25.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

Aprobación de Equipos

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

8. Equipos telefónicos:

a) Centralitas automáticas mecánicas:
Hasta 10 internos: TASA E-29, N$ 137.77;

Hasta 50 internos: *DOBLE TASA E-29*, N$ 275.54;
Más de 50 internos: *TRIPLE TASA E-29*, N$ 413.31;

b) Centralitas automáticas electrónicas:

Hasta 10 internos: *DOBLE TASA E-29*, N$ 275.54;
Hasta 50 internos: *CUATRO TASAS E-29*, N$ 551.08;
Más de 50 internos: *SEIS TASAS E-29*, N$ 826.62;

c) Centrales manuales:

Hasta 50 internos: TASA E-29, N$ 137.77;
Más de 50 internos: *DOBLE TASA E-29*, N$ 275.54;

d) Aparatos en serie: Tipo 1|4: TASA E-30, N$ 105.72; Mayor capacidad: *DOBLE TASA E-30*, N$ 211.44;

e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores: TASA E-30, N$ 105.72;

f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares: TASA E-31, N$ 45.07;

g) Llaves conmutadoras automáticas: TASA E-32, nuevos pesos 63.19;

h) Llaves conmutadoras para télex: *DOBLE TASA E-32*, N$ 126.38;

i) Aparatos telefónicos normales: TASA E-33, N$ 70.16;

j) Bloqueadores de Telediscado: TASA E-30, N$ 105.72;

k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar: TASA E-31, N$ 45.07;

l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias: TASA E-30, N$ 105.72;

m) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

9. Equipos télex:

La gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y omisiones de trámite

10. Inspecciones:

a) De cañerías, parciales: TASA E-34, N$ 21.53;

b) De cañerías, finales: *DOBLE TASA E-34*, N$ 43.06;

c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10): TASA E-35, N$ 4.13;

d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *VEINTE TASAS E-35*, N$ 82.60;

e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: TASA E-34, N$ 21.53;

f) Inspección de llave conmutadora para télex: *DOBLE TASA E-34*, N$ 43.06.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: TASA E-36, N$ 14.25;

b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento por servicio: *CINCO TASAS E-36*, N$ 71.25;

c) Rechazos por planos o expedientes mal:

—Inspección parcial: TASA E-36, N$ 14.25;
—Inspección Final: *DOBLE TASA E-36*, N$ 28.50;

12. Omisiones de trámite:

a) Por cambio de lugar original, dentro de la misma propiedad: *DOBLE TASA E-37*, N$ 126.38;

b) Instalación adicional no autorizada: *TRIPLE TASA E-37*, N$ 189.57;

c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *OCHO TASAS E-37*, N$ 505.52.

Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de: SOBRETASA E-37, N$ 63.19;

d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;

e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquellas que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;

b) La importancia y giro del comercio o industria qué efectúe la solicitud correspondiente;

c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos.

En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas directas urbanas

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	Centro
	*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	Paso
					*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	Manga
												*	12	15	18	20	20	Sat. 1
													*	12	16	19	19	Sat. 2
														*	18	20	20	Sat. 3
															*	11	11	P. Carretas
																*	6	Paso Carrasco
																	*	Barra Carrasco

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G — 1	N$	188,72
G — 2	"	221,70
G — 3	"	238,18
G — 4	"	265,66
G — 5	"	282,15
G — 6	"	304,13
G — 7	"	362,75
G — 8	"	382,91
G — 9	"	428,72
G — 10	"	474,52
G — 11	"	523,98
G — 12	"	599,12
G — 13	"	701,72
G — 14	"	764,01
G — 15	"	837,30
G — 16	"	938,05
G — 17	"	1.027,84
G — 18	"	1.126,77
G — 19	"	1.300,83
G — 20	"	1.586,62

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo	
*	3	5	8	8	Maldonado
	*	2	12	12	Parada 5
		*	13	13	Península
			*	14	La Barra
				*	Portezuelo

CUADRO 3 - ZONA ATLANTIDA

TARIFAS G-: Abonados en general
TARIFAS P-: Prensa

Atlántida	Salinas	P. del Plata	
*	8	4	Atlántida
	*	12	Salinas
		*	P. del Plata

TARIFAS PARA PRENSA:

P — 1	N$	141,98
P — 2	"	167,26
P — 3	"	179,90
P — 4	"	198,96
P — 5	"	210,70
P — 6	"	227,19
P — 7	"	271,16
P — 8	"	289,47
P — 9	"	322,44
P — 10	"	352,87
P — 11	"	395,72
P — 12	"	453,62
P — 13	"	525,82
P — 14	"	575,28
P — 15	"	628,43
P — 16	"	705,37
P — 17	"	771,33
P — 18	"	848,29
P — 19	"	978,36
P — 20	"	1.120,89

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO — SANTIAGO VAZQUEZ

Las que derivan antes del Km. 11:	50 o/o de la tarifa
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 o/o de la tarifa
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 o/o de la tarifa

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas.
Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: TASA F-3, N$ 525.82; TASA F-4, N$ 593.61;
b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a):
A presupuesto, con mínimo de: VALOR F-3, nuevos pesos 525.82; VALOR F-4, N$ 593.61;
c) Líneas construídas por el interesado.
Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: VALOR F-5, N$ 126.59; VALOR F-5, nuevos pesos 126.59.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento.

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Líneas Comunes Prensa Oral, Escrita, TV.

Extremos en zona "A": TARIFA F-6, N$ 144.19; TARIFA F-7, N$ 99.12.
Extremos en zona "B":
La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km.: (*DOBLE TARIFA C-11* N$ 3.18) cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (como 5.a): TARIFA F-8, N$ 63.19; TARIFA F-9, N$ 41.77;
b) Líneas largas (como 5.b): TARIFA F-10, N$ 144.19; TARIFA F-11, N$ 99.12;
c) Líneas construídas y conservadas por el interesado (como 5.c): TARIFA F-12, N$ 35.28, TARIFA F-13, N$ 24.54.

10. Líneas directas con ocupación de troncales.

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.
Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1, 2 y 3 de la siguiente manera:

TARIFAS G — para abonados en general.
TARIFAS P — para prensa oral, escrita o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

Líneas directas telefónicas interurbanas.

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

a) Líneas urbanas:

Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia.
Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;
b) Enlace interurbano:

Tasa de Conexión: TASA F-14, N$ 35.28.

13. Tarifas mensuales:

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;
b) Para el enlace interurbano:
El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas directas telegráficas.

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

Líneas directas internacionales.

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

Líneas directas para usos especiales.

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de líneas directas.

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: TARIFA H-1, N$ 0.35;
Mínimo: 7 palabras;
b) Telegramas de lujo (PDL): La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o frasrión de *OCHO TARIFAS H-1*, N$ 2.80;
c) Telegramas en colores (STE): La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de *DIEZ TARIFAS H-1*, N$ 3.50;
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o;
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria;
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de: *OCHO TARIFAS H-1*, N$ 2.80;
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;
i) Telegramas de prensa:

—Hasta 14 palabras: TARIFA H-2, N$ 0.64;
—Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-3, N$ 0.09;

j) Telegrama en lenguaje secreto: Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);
k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:

La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia (Tarifa LD-1);

l) Telegramas urgentes:

En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y Telegramas Internacionales:

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

—Hasta 20 palabras: *DOBLE TARIFA H-4*, N$ 12,62;

—Cada palabra subsiguiente: *DOBLE TARIFA H-5* N$ 0.92 más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional. Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

—Hasta 20 palabras: TARIFA H-4, N$ 6.31;
—Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-5, N$ 0.46;

d) Telegramas para Argentina y Brasil: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras;

e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;

f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras;

g) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:

atoin hrdlu mfwy rdlupf wype

—Desde localidades del interior: La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras;
—Para localidades del interior: F.O. 0.195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

3. Varios:

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación: TASA H-6, N$ 0.46;

b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: TASA H-7, N$ 1.77;

c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: TASA H-8, N$ 2,25. Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma;

d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año: TASA H-9, N$ 78,59.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones urbanas.

1. Abonos para conexiones en Montevideo.

Antel dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de: *TRIPLE TASA K-1* N$ 31.29 por día de utilización de cada línea y abonado además el cargo por supervisión que serán, por la primera hora, de: *DOBLE TASA K-1* N$ 20.86 y por cada hora suplementaria o fracción: TASA K-1, nuevos pesos 10.43. El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.

En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;

b) Mediante un abono mensual de: *VEINTE TASAS K-1* N$ 208.60 se tendrá derecho:

—a utilizar libre de todo cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que Antel incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".
—a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.

El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa sue corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de: *DIEZ TASAS K-1* N$ 104.30.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea: Hasta 50 metros: *DIEZ TASAS K-1* N$ 104.30. Cada 25 metros más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *CINCO TASAS K-1* N$ 52.15.

Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *CUARENTA TASAS K-1* N$ 417.20;

b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses: En zona "A": TASA K-2, N$ 1.77.

En zona "B", por Km., o fracción: TASA K-2, nuevos pesos 1.77.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación;

c) Cargo por utilización. Por cada uso: *TRIPLE TASA K-1* N$ 31.29;

d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);

e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *DOBLE TASA K-1* N$ 20.86.

Trasmisiones interurbanas con ocupación de circuitos de larga distancia nacionales.

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales;

b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;

c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;

d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;

e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;

f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;

g) Antel podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna;

h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.

Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de: TASA K-3 nuevos pesos 632.09, por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales

7. Costos de trasmisión.

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales.

a) Trasmisiones salientes:
Cargo nacional por instalación y supervisión de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 Francos Oro.
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una: 100 Francos Oro.
La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos la tasa a aplicar será de 350 Francos Oro;

b) Trasmisiones entrantes: Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias.

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;
b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos;
c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

Desistimientos

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite: TASA N-5, N$ 17.95.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para las trasmisiones internacionales: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION;
b) Avisos con menor antelación que en (a), pero mayor o igual a 4 horas: TASA DEL 25 o|o DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos:
c) Avisos con antelación menor a 4 horas: TASA DEL 50 o|o DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos;
d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

—Programa nacional: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION;
—Programa internacional: TASA DE 1 MINUTO DE TRASMISION.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz., excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: TARIFA M-1, N$ 0 22;
b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: TARIFA M-2, N$ 324,30;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): TARIFA M-3, N$ 64.86;
d) En canales para servicio internacional. privado, comercial o cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:

—Las primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: TARIFA M-4, N$ 324.30;
—Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: TARIFA M-5, N$ 162.33;
—Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: TARIFA M-6 N$ 97.83.

2. Banda Ciudadana.

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: TARIFA M-7, N$ 18.87.

3. Bandas superiores a 30 MHz:
a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: TARIFA M-8, N$ 485.05.
Por cada estación móvil adicional que utilice la misma frecuencia: TARIFA M-9, N$ 16.22;
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: TARIFA M-10, N$ 139:23.
Por cada estación base móvil adicional que utilice la misma frecuencia: TARIFA M-11, N$ 12.28.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: TARIFA M-12, N$ 46.54;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave: TARIFA M-13, N$ 14.02.

5. Otros servicios:

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional)
Por cada frecuencia (con una estación fija o base) TARIFA M-14, N$ 131.08.
Por cada receptor de abonado (tono solamente): TARIFA M-15, N$ 20.65.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje): TARIFA M-16, N$ 41.29.
Por cada estación fija o base adicional: TARIFA M-17 N$ 64.51;
b) Servicio de música funcional o promocional:
Por cada receptor: TARIFA M-18, N$ 4.81;
c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas.
6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00 pagarán una tasa, por hora o fracción, de: TARIFA M-19, N$ 4.59.

7. Radioaficionados. (Inc. 6.o del decreto 24.040|957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979).
Por enlace entre cada dos estaciones: TARIFA M-20 N$ 71.68.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras:

Por la conexión de amplificadores de líneas mocrofónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: TASA N-1, N$ 58.07.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía:

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: TARIFA N-2, N$ 6.31.

3. Solicitudes de cambio de número:

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: TASA N-3, N$ 35.89.

4. Solicitudes de lectura de contador de llomadas:

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura: TASA N-4, N$ 5.03.

5. Gastos de trámite:

Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios télex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: TASA N-5, N$ 17.95.
Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará o beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales:

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

a) Si el servicio se conecta en el centro principol de la Regional, a menos de 5 Km. de la Central: SIN CARGO;
b) Idem, a mas de 5 Km. de la Central: TASA N-6, nuevos pesos 63.19;
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *TRIPLE TASA N-6, N$ 189.57.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán o beneficio de la Administración.

7. Pago fuera de fecha:

El usuario que abone, luego de vencida, la deuda que tiene con la Administración, deberá pagar un importe de: TASA N-7, N$ 17.95.
8. Aparatos inutilizados o desaparecidos:

a) Aparatos inutilizados, según tipo mínimo: TASA N-8, N$ 459.87;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de TASA N-9, N$ 703.54.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de TARIFA N-10, N$ 0.37.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: TASA N-11, N$ 53.13;
Primera reincidencia: *DOBLE TASA N-11*, N$ 106.26;
Segunda reincidencia: *CUATRO TASAS N-11*, nuevos pesos 212.52.
La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Bloqueo total de posibilidad de telediscar

En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.
La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de *CUATRO TASAS N-4*, N$ 20.12, debiendo abonor además y desde ese momento, por cada servicio y por mes: TARIFA N-7, N$ 17.95.
La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. Declaraciones mediante Documento Público

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex; se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;

b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar;

12. Disposiciones varias:

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;
b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;
c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere;
d) El Directorio de ANTEL, con la previa aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, podrá establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI

Artículo 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1978 con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1978, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1978, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Artículo 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado en condiciones de pago inmediato.

Artículo 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1979 que en función de lo dispuesto por esta Ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constacia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Artículo 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1979. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Artículo 9º — El Poder Ejecutivo tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 10. — Fíjanse en moneda nacional las siguientes partidas por el equivalente de:

a) U$S 6.447.774,16 (dólares seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos) para financiar la adquisición de material hospitalario a la firma Medicor de Hungría así como de sus respectivos intereses;
b) U$S 239.697,47 (dólares doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y siete centavos) para el pago de comisiones bancarias, impuestos y seguros;
c) DM 408.646,11 (marcos alemanes cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta y seis con once) para el pago de fletes.

Artículo 11. — Créase una partida en moneda nacional por el equivalente a U$S 9.499.946,80 (dólares nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis con ochenta centavos) para financiar la adquisición de material ferroviario y de taller, según contratos firmados entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la firma Ganz Mávag de Hungría de conformidad con los términos del convenio de créditos autorizados por Ley Nº 13.799, de 3 de diciembre de 1969 y aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974.

Artículo 12. — Fíjase una partida de N$ 6.303.376,06 (nuevos pesos seis millones trescientos tres mil trescientos setenta y seis con seis centésimos) para financiar los fletes y el equivalente en moneda nacional de hasta U$S 3.014.154,09 (dólares tres millones catorce mil ciento cincuenta y cuatro con nueve centavos) y de N$ 1.185.321,22 (nuevos pesos un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiuno con veintidós centésimos) por concepto de intereses, ocasionados por las adquisiciones a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 13. — Créase una partida en Moneda Nacional por el equivalente a U$S 4.100.000,00 (dólares americanos cuatro millones cien mil) para financiar la adquisición de respuestos y reparaciones de locomotoras Diesel y pago de intereses efectuados por AFE según Resolución del Poder Ejecutivo del 30 de agosto de 1978.

Artículo 14. — Créanse las siguientes partidas para el pago de las obligaciones derivadas de las operaciones concertadas por AFE y autorizadas por el Poder Ejecutivo con las firmas y por los importes siguientes:

	Moneda Nacional		Moneda Extranjera	
Caterpillar Americas Co.	N$	257.602,90	U$S	90.951,64
Export Import Bank USA	"	2.977.961,77	"	320.100,00
Plasser y Theuer Austria	"	1.377.212,45	CH.A	4.084.700,40
Junger Nife Suecia		———	U$S	160.897,68

Artículo 15. — Créase una partida de nuevos pesos 13.300.000,00 (nuevos pesos trece millones trescientos mil) para financiar la instalación de un taller de reparación de trenes Diesel, según convenio celebrado con la firma Ganz Mávag de Hungría el 5 de julio de 1977 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 1978.

Artículo 16. — Créase una partida en Moneda Nacional por el equivalente a U$S 5.000.000,00 (dólares americanos cinco millones) para la construcción de 100 kilómetros de vía férrea, la que deberá utilizarse en un plazo de cinco años, pudiendo el citado Ente disponer anualmente hasta un máximo del veinte por ciento (20 %) del crédito que se autoriza.

Artículo 17. — Créase en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" una partida de N$ 1.257.200,00 (nuevos pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil

doscientos) para financiar la adquisición y equipamiento del inmueble sito en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 26.367 con frente a la calle Lord Ponsomby Nº 2550.

Artículo 18. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles:

En el Inciso 4 "Ministerio del Interior": Padrones Nos. 3029, 3030, 4686 y 4688 del departamento de Montevideo;

En el Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas": Padrones Nos. 3056 y Anexo 3073 del departamento de Montevideo;

En el Inciso 15 "Ministerio de Justicia": Padrón número 780 del departamento de Treinta y Tres;

En el Inciso 26 "Universidad de la República": Padrón Nº 14764/001 del departamento de Montevideo.

Artículo 19. — Créanse las siguientes partidas para la adquisición de los inmuebles que se indican a continuación: Padrones Nos. 3029 y 3030 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección Nacional de Migración" N$ 2.750.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta mil); Padrones Nos. 4686 y 4688 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección Nacional de Identificación Civil" N$ 800.000,00 (nuevos pesos ochocientos mil); Padrones 3056 y Anexo 3073 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección General Impositiva" N$ 1.899.026,62 (nuevos pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil veintiséis con sesenta y dos centésimos); Padrón Nº 780 del departamento de Treinta y Tres, con destino al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres N$ 365.500,00 (nuevos pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos) y Padrón Nº 14.764/001 del departamento de Montevideo, con destino a la "Universidad de la República" N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

Artículo 20. — Autorízase por una sola vez las siguientes partidas con destino a la adquisición de los muebles e instalaciones existentes en los inmuebles de los Bancos en Liquidación: Para el Inciso 3-Ministerio de Defensa Nacional N$ 23.195,00 (nuevos pesos veintitrés mil ciento noventa y cinco). Para el Inciso 4-Ministerio del Interior N$ 556.800,00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y seis mil ochocientos). Para el Inciso 15-Ministerio de Justicia N$ 26.500,00 (nuevos pesos veintiséis mil quinientos). Para el Inciso 26-Universidad de la República N$ 71.800,00 (nuevos pesos setenta y un mil ochocientos).

Artículo 21. — Increméntase en N$ 762.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y dos mil), la partida autorizada por el artículo 344 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 22. — Deróganse el artículo 26 y el numeral 2) del artículo 27 de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978.

Artículo 23. — La Contaduría General de la Nación deberá imputar con cargo a los créditos y partidas que se autorizan por las normas precedentes, los anticipos de fondos otorgados hasta la sanción de la presente ley.

Artículo 24. — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Luis H. Meyer. Daniel Darracq. Fernando Bayardo Bengoa. Alfredo Baeza Accossano. Antonio Cañellas. Adolfo Folle Martínez. Eduardo Sampson. Manuel J. Núñez. Juan C. Cassou.

Anexo I al Rep. Nº 1124

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 14.695, de 16 de agosto de 1977, el Poder Ejecutivo ha remitido el Informe sobre el estado de situación económico-financiera de la República y el Proyecto de Ley aprobando el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1978. Trataremos, por su orden, los diversos temas que el Mensaje y la iniciativa contienen.

I. — Evolución de la economía

Durante 1978 se observó una consolidación del proceso de expansión y apertura iniciado en 1973, una de cuyas características más destacadas es el aumento de la inversión que prácticamente se duplica en el quinquenio transcurirdo desde entonces. Superado el desequilibrio externo provocado por la crisis internacional de los años 1973/75, el fortalecimiento del balance de pagos alcanza niveles embarazosos que, como señala el Mensaje del Poder Ejecutivo, comprometen el objetivo anti-inflacionario en virtud del incremento de la oferta monetaria a través de la acumulación de reservas internacionales por el Banco Central. Habiéndose alcanzado ya el equilibrio fiscal, la monetización del excedente de oferta en el mercado de moneda extranjera resulta ser la principal —sino la única— fuente de creación de dinero. Su neutralización es fácil en teoría pero difícil en la práctica puesto que implica —sea a través de la flotación pura del tipo de cambio o de un ajuste en su administración— valorizar la moneda nacional en dicho mercado, lo que tendría consecuencias negativas en la producción y en el empleo al castigar la competitividad de los exportadores en el mercado internacional. Es un ejemplo más del dilema frecuente en economía política que obliga, en el corto plazo, a optar entre inflación y desempleo. Una forma de escapar a este dilema sería estimular la demanda de moneda extranjera a fin de obtener una elevación del precio de equilibrio en el mercado, pero ello tampoco es fácil pues existe escasa disposición del público para acumular activos financieros que ofrecen en la actualidad una rentabilidad negativa y, por otra parte, la demanda de importación está acotada por el gradualismo del programa de reducción arancelaria. De todos modos, puede afirmarse que la política cambiaria es el punto neurálgico de la estrategia anti-inflacionaria para 1980.

En el campo de la acción gubernamental, cabe destacar las medidas adoptadas (el 3 de agosto para el sector agropecuario y el 26 de diciembre para el sector manufacturero) tendientes a armonizar los precios internos con los internacionales con el fin de mejorar la asignación de los recursos productivos en el marco de las decisiones de los cónclaves de San Miguel y Solís. Se trasladó así al campo real de la economía una conducta correctiva que hasta ese momento se había ejercido casi exclusivamente en el campo de la moneda y del crédito. Al mismo tiempo, se precisan las reglas de juego del sistema económico de modo tal que los agentes privados puedan adaptar a ellas sus decisiones de gasto e inversión. Entre otros efectos favorables de estas medidas, cabe suponer la extinción de ampliaciones o inversiones en actividades que supongan una elevada barrera proteccionista y la consiguiente carga sobre el consumo.

II. — La situación de la hacienda pública

También en este campo el año 1978 fue de continuidad en las tendencias observadas en años anteriores. El desequilibrio, al igual que en el año 1977, fue del orden del 8% de los egresos o sea ligeramente superior al 1% del producto, ya que en estos momentos el gasto público representa alrededor de un séptimo del producto.

Durante el Ejercicio considerado, el gasto de funcionamiento creció ligeramente respecto a 1977 y el gasto de capital lo hizo con mayor intensidad, sobre todo como consecuencia de la elevada inversión en el aprovechamiento hidroeléctrico de Palmar (Río Negro).

Cabe destacar como un progreso administrativo que redunda en beneficio de la actividad privada y del propio Estado, la puesta en marcha a partir de enero de 1978, del "Impuesto aduanero único" (IMADUNI) establecido por la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, que sustituye a una abigarrada y vetusta legislación en materia de tributación aduanera.

Aunque no constituye materia específica del asunto que nos ocupa, interesa mencionar que los resultados conocidos del Ejercicio 1979 exhiben una profundización en el saneamiento de las finanzas públicas, ya que los primeros nueve meses arrojan un superávit que es del orden del 10% del gasto. Aparte de la mejor recaudación que es consecuencia de los elevados niveles de producción y empleo de dicho período, influye en este buen comportamiento fiscal la mayor disciplina en la inversión pública que resulta de disposiciones adoptadas recientemente (normas de ordenamiento financiero contenidas en la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, y Decreto Nº 415/79, de 5 de julio de 1979, reglamentario del artículo 33 de dicha ley).

Como lo señala el Mensaje del Poder Ejecutivo, ha continuado también el proceso de modernización y simplificación de la legislación tributaria que se refleja entre otras, en las Leyes Nos. 14.189, 14.252 y 14.416. Respondiendo a una iniciativa largamente estudiada y que también obedece a decisiones del cónclave de Solís, fue aprobado recientemente el proyecto ley que contiene importantes avances en la materia.

III. — Disposiciones proyectadas

El Capítulo I del proyecto de ley adjunto contiene las normas sobre financiamiento del déficit que son de rigor en los textos presupuestales, por lo que no requieren comentario.

El Capítulo II contiene disposiciones destinadas a regularizar, mediante las respectivas partidas presupuestales, gastos ya realizados a través de anticipos del Tesoro Nacional autorizados por el Poder Ejecutivo. Así, el artículo 10 se corresponde con la Resolución de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se aprueba el Convenio suscrito con fecha 12 de agosto de ese mismo año para la adquisición de material hospitalario para el Ministerio de Salud Pública. Los artículos 11 a 15 refieren a inversiones efectuadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y se corresponden con las pertinentes Resoluciones del Poder Ejecutivo según se indica a continuación.

Artículo 11	Resolución del Poder Ejecutivo de	6/6/74
Artículo 12	Resolución del Poder Ejecutivo de	6/6/74
Artículo 13	Resolución del Poder Ejecutivo de	30/8/78
Artículo 14	Resoluciones del Poder Ejecutivo de 4/7/74, 23/10/74, y 25/5/77	26/6/75
Artículo 15	Resolución del Poder Ejecutivo de	8/3/78

El monto total de las regularizaciones presupuestales que se proyectan es del orden de los 25 millones de dólares. A título indicativo y para tener una idea de lo que significa esta cantidad dentro de las operaciones de AFE, cabe mencionar que, para el Ejercicio 1978, los egresos totales de dicho organismo ascendieron a nuevos pesos 180.000.000,00 de los cuales N$ 100.000.000,00 corresponden a ingresos propios y N$ 80.000.000,00 a subsidio de la Tesorería. Al 30 de setiembre de 1979, AFE había recibido de la Tesorería la cantidad de nuevos pesos 136.000.000,00 (N$ 120.000.000,00 para gastos corrientes y N$ 16.000.000,00 para inversiones), lo que representa aproximadamente un 2,6% del total de egresos del Tesoro Nacional en ese período de nueve meses.

El resto del articulado contiene disposiciones de menor cuantía que no merecen comentario.

La Comisión no tiene reparos que formular al texto del Poder Ejecutivo y aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 1º de noviembre de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 1º — Apruébase el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 29 de junio de 1979.

Artículo 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1978, en la suma de N$ 82.122.215,78 (nuevos pesos ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos quince con setenta y ocho centésimos).

Artículo 3º — El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1979 hasta la suma de N$ 82.122.215,78 (nuevos pesos ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos quince con setenta y ocho centésimos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1978.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Artículo 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1978 con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1978, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1978, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Artículo 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados, por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado en condiciones de pago inmediato.

Artículo 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1979 que en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Artículo 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1979. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Artículo 9º — El Poder Ejecutivo tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 10. — Fíjanse en moneda nacional las siguientes partidas por el equivalente de:

A) U$S 6.447.774,16 (dólares seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos) para financiar la adquisición de material hospitalario a la firma Medicor de Hungría, así como de sus respectivos intereses.
B) U$S 239.697,47 (dólares doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y siete centavos) para el pago de comisiones bancarias, impuestos y seguros.
C) DM 408.646,11 (marcos alemanes cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta y seis con once) para el pago de fletes.

Artículo 11. — Créase una partida en moneda nacional por el equivalente a U$S 9.499.946,80 (dólares nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis con ochenta centavos) para financiar la adquisición de material ferroviario y de taller, según contratos firmados entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la firma Ganz Mávag de Hungría, de conformidad con los términos del convenio de créditos autorizados por Ley Nº 13.799, de 3 de diciembre de 1969 y aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974.

Artículo 12. — Fíjase una partida de N$ 6.303.376,06 (nuevos pesos seis millones trescientos tres mil trescientos setenta y seis con seis centésimos) para financiar los fletes y el equivalente en moneda nacional de hasta U$S 3.014.154,09 (dólares tres millones catorce mil ciento cincuenta y cuatro con nueve centavos) y de N$ 1.185.321,22 (nuevos pesos un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiuno con veintidós centésimos) por concepto de intereses, ocasionados por las adquisiciones a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 13. — Créase una partida en moneda nacional por el equivalente a U$S 4.100.000,00 (dólares cuatro millones cien mil) para financiar la adquisición de repuestos y reparaciones de locomotoras Diesel y

pago de intereses efectuados por AFE según Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1978.

Artículo 14. — Créanse las siguientes partidas para el pago de las obligaciones derivadas de las operaciones concertadas por AFE y autorizadas por el Poder Ejecutivo con las firmas y por los importes siguientes:

		Moneda Nacional		Moneda Extranjera
Caterpillar Americas Co.	N$	257.602,90	U$S	90.951,64
Export Import Bank USA	"	2.977.961,77	"	320.100,00
Plasser y Theuer Austria	"	1.377.212,45	CH.A	4.084.700,40
Junger Nife Suecia		———	U$S	160.897,68

Artículo 15. — Créase una partida de nuevos pesos 13.300.000,00 (nuevos pesos trece millones trescientos mil) para financiar la instalación de un taller de reparación de trenes Diesel, según convenio celebrado con la firma Ganz Mávag de Hungría, el 5 de julio de 1977 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 1978.

Artículo 16. — Créase una partida en moneda nacional por el equivalente a U$S 5.000.000,00 (dólares cinco millones) para la construcción de cien kilómetros de vía férrea, la que deberá utilizarse en un plazo de cinco años, pudiendo el citado Ente disponer anualmente hasta un máximo del 20 % (veinte por ciento) del crédito que se autoriza.

Artículo 17. — Créase en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", una partida de N$ 1.257.200,00 (nuevos pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos) para financiar la adquisición y equipamiento del inmueble sito en el departamento de Montevideo, padrón Nº 26.367, con frente a la calle Lord Ponsomby Nº 2550.

Artículo 18. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles:

En el Inciso 4 "Ministerio del Interior": padrones Nos. 3029, 3030, 4686 y 4688 del departamento de Montevideo;

En el Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas": padrones Nos. 3056 y Anexo 3073 del departamento de Montevideo;

En el Inciso 15 "Ministerio de Justicia": padrón número 780 del departamento de Treinta y Tres;

En el Inciso 26 "Universidad de la República": padrón Nº 14764/001 del departamento de Montevideo.

Artículo 19. — Créanse las siguientes partidas para la adquisición de los inmuebles que se indican a continuación: padrones Nos. 3029 y 3030 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección Nacional de Migración" N$ 2.750.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta mil); padrones Nos. 4686 y 4688 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección Nacional de Identificación Civil" N$ 800.000,00 (nuevos pesos ochocientos mil); padrones Nos. 3056 y Anexo 3073 del departamento de Montevideo, con destino a la "Dirección General Impositiva" N$ 1.899.026,62 (nuevos pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil veintiséis con sesenta y dos centésimos); padrón número 780 del departamento de Treinta y Tres, con destino al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres N$ 365.500,00 (nuevos pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos) y padrón Nº 14764/001 del departamento de Montevideo, con destino a la "Universidad de la República" N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

Artículo 20. — Autorízase por una sola vez las siguientes partidas con destino a la adquisición de los muebles e instalaciones existentes en los inmuebles de los Bancos en liquidación: Para el Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional N$ 23.195,00 (nuevos pesos veintitrés mil ciento noventa y cinco). Para el Inciso 4 - Ministerio del Interior N$ 556.800, 00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y seis mil ochocientos). Para el Inciso 15 - Ministerio de Justicia N$ 26.500,00 (nuevos pesos veintiséis mil quinientos). Para el Inciso 26 - Universidad de la República N$ 71.800,00 (nuevos pesos setenta y un mil ochocientos).

Artículo 21. — Increméntase en N$ 762.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y dos mil), la partida autorizada por el artículo 344 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 22. — Deróganse el artículo 26 y el numeral 2) del artículo 27 de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978.

Artículo 23. — La Contaduría General de la Nación deberá imputar con cargo a los créditos y partidas que se autorizan por las normas precedentes, los anticipos de fondos otorgados hasta la sanción de la presente ley.

Artículo 24. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de noviembre de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Solicito que se suprima la lectura del Proyecto en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: voy a hacer un pequeño fundamento de voto.

He votado afirmativamente este Proyecto de Ley sobre el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978.

La parte dispositiva del Proyecto no me suscita ninguna observación, ya que se trata de una iniciativa que se repite año a año, más o menos siempre con el mismo marco. De modo que en ese aspecto no tengo ninguna reserva.

En cambio, me siguen mereciendo algunas observaciones los documentos que acompañan el Proyecto. El año pasado, frente a una situación similar a ésta, yo firmé con salvedades el Mensaje de la Comisión y eso dio margen a que cuando el asunto vino al seno del Consejo, se suscitara un debate muy ilustrativo —a mi juicio— durante el cual tuve oportunidad de expresar los motivos por los cuales no estaba satisfecho con la forma cómo se había manejado el problema de la inflación que, a mi criterio, es el más grave de los que pesan desfavorablemente sobre el país. Con referencia a la inflación, indiqué que la política monetaria expansiva era uno de los factores que estaba agudizando el problema. Eso lo sostuve en el mes de diciembre. Cuando se conocieron las cifras de la expansión monetaria, al cierre del ejercicio lo que yo había dicho quedó confirmado oficialmente, porque la expansión, la emisión de moneda fuera del Banco Central durante el año 1978 había llegado casi a un 70 % de aumento con relación al 31 de diciembre de 1977. Y ello a pesar de que en ese año la inflación había bajado al 46 %. Quiere decir que la política monetaria fue totalmente expansionista. Por supuesto que esa expansión no iba a repercutir exclusivamente durante el año en que se gestó, sino que siempre tiene efecto retardado sobre el período siguiente.

En aquella oportunidad también sostuve que las perspectivas para este año no me parecían tan favorables como se desprendía de los documentos que en aquel momento acompañaron al Balance del año 1977. La verdad, desgraciadamente, es que estos presagios míos se confirmaron y en este momento tenemos una inflación que, inclusive desde fuentes oficiales, se calcula que va a llegar muy cerca del 80 % en el curso de este año.

Yo, señor Presidente, a pesar de toda la erudición técnica de los Mensajes económicos, de las exposiciones que se han oído de parte de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de otros documentos anexos, no me puedo convencer de la presentación que se hace de la política económica, como si todo aquí se viviera color de rosa, cuando veo tanta gente —y sobre todo a las personas de menores ingresos— que sufre y que tiene dificultades crecientes para sobrellevar el costo de su sustento diario.

Por eso, no me puedo convencer de que la forma como se ha llevado adelante esa política sea tan favorable y elogiable que no suscite ninguna reserva. Eso no quiere decir que yo no reconozca la buena orientación que en muchos aspectos tiene la actual política económica, a la cual he adherido constantemente. Pero pienso que esa buena orientación, en gran parte, resulta esfumada por la forma lenta en que se está llevando a cabo, y por las frecuentes desviaciones que sufren sus mismas directrices, a veces haciendo pensar que no todo el elenco gubernativo está acorde con ellas.

Por lo tanto, señor Presidente, en este momento y dejando a salvo esas reservas, he votado el Proyecto y deseo que de una vez por todas el Gobierno dé principal prioridad para el año próximo, a la lucha contra la inflación. Digo esto porque este año, habiéndosela dado en declaraciones solemnes, sin embargo vemos que los resultados son completamente antagónicos con los propósitos que había establecido el Gobierno.

En esa forma, quiero dejar establecida mi posición en este asunto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)
—20 en 21: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a mocionar para que este Proyecto se vote por Capítulos.

La semana pasada, con un Proyecto de mucho mayor importancia práctica que el que estamos votando en esta Sesión, se eligió ese procedimiento. Por lo tanto, no veo por qué no podemos hacerlo ahora de la misma manera.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como este Proyecto de Ley consta de dos Capítulos y ya se había votado la supresión de la lectura en la discusión general, queda por resolver ahora si el mismo se votará por Capíutlos.

Se va a votar.

(Se vota:)
—20 en 21: Afirmativa.

Como el artículo 1º ya fue votado, habría que votar ahora desde el artículo 2º al 9º, correspondientes al Capítulo I del Proyecto que está a consideración del Consejo.

Se va a votar.

(Se vota:)
—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar ahora el Capítulo II, que comprende desde el artículo 10 al 23.

(Se vota:)
—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 24 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en séptimo y octavo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 27)

15. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 35)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Miguel Francisco Costa.

2º) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1187, 1312, 1365, 1367, 1368, 1376 y 1377, todas del año 1979.

3º) Devolver al expresado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las Carpetas Nos. 1364 y 1366, ambas del año 1979.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 36)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.

Número 364 — Tomo 25 Montevideo, martes 13 de noviembre de 1979 Diario Oficial Nº 20.658



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

164ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de noviembre de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 13 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 116, de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones). (Carp. 1359/979). (Informado). (Rep. 1235 y Anexo I).

2º Inmuebles expropiados para la ejecución de la obra "Riego de la zona del río Queguay". (Desafectación). (Carp. 963/978). (Informado). (Rep. 853 y Anexo I).

3º Inmuebles declarados monumentos históricos. (Exoneración de impuestos). (Carp. 210/976). (Informado). (Rep. 146 y Anexos I y II).

4º "Italia". (Designación a la Escuela Nº 68, de 1ª Categoría, de la ciudad de Artigas). (Carp. 1360/979). (Informado). (Rep. 1236 y Anexo I).

5º Funcionarios públicos. (Normas para la realización de cursos de capacitación en los grados de Sargento 1º y Alférez de Reserva. (Carp. 1362 de 1979). (Informado). (Rep. 1238 y Anexo I).

6º Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas. (Creación). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carp. 1326/979). (Informado). (Rep. 1205 y Anexos I, II y III).

7º Ley Orgánica de la Armada. (Modificación). (Carpeta 1372/979). (Informado). (Rep. 1246 y Anexo I).

8º Mina "La Limeña". (Se declara de utilidad pública la expropiación del predio en que se encuentra, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas). (Carp. 1287/979). (Informado). (Rep. 1167 y Anexo I).

9º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor José D. Lissidini. (Carp. 1395/979). (Informe verbal). (Vencimiento plazo const.: 30 de diciembre de 1979). (Rep. 1267).

10. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
   —Cinco funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1363/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de diciembre de 1979). (Rep. 1229).
   —Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1383 de 1979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de enero de 1980). (Repartido 1253).
   —Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1384 de 1979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de enero de 1980). (Repartido 1254).
   —Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1385/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de enero de 1980). (Rep. 1255).
   —Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1386/979). (Informe verbal). (Vencimiento plazo const.: 14 de enero de 1980). (Repartido 1256).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Ing. Eduardo Crispo Ayala.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Gustavo Nicolich e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 09)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifica el artículo 219 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, estableciéndose que, cuando la baja para el personal subalterno sea dispuesta por "Deserción" o por "Pernicioso para la disciplina", la misma aparejará la pérdida del derecho a obtener retiro militar. (C/1396/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueban las enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, adoptadas por la Asamblea de dicha Organización, con fechas 14 de noviembre de 1975 y 9 y 17 de noviembre de 1977. (C/1397/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se modifica la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, facultando al Poder Ejecutivo para que efectúe el llamado a interesados en el arriendo o compra de los bienes que integran el conjunto económico formado por las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool, Langón S. A. y Nocera S. A., aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio. (C/1398/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Industria y Energía y Economía y Finanzas.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1399/79 y C/1400/79).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1401/79).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1402/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, de fecha 6 de noviembre de 1979, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado del pago de gravámenes por la importación de 60 congeladores. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Durazno del pago de gravámenes por la importación de una trituradora de piedra portátil. (C/53/76).

Modificando los Decretos Nos. 528/979 y 542/979, de 14 y 26 de setiembre de 1979, que determinaron los tributos que gravarán las importaciones que se efectúen al amparo de los Convenios suscritos por el Banco Central del Uruguay, con el Banco Central de la República Argentina y el Banco do Brasil S. A. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 7 de noviembre de 1979, por la que se aprueba la Reforma Tributaria. (C/1194/79).

Con fecha 9 de noviembre de 1979, por la que se modifican los artículos 25, 27, 39 y 76 de la Ley Nº 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977. (C/1338/79).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que

pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Rural y Caja de Industria y Comercio, referente a varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la contratación de los trabajos para la próxima puesta en seco de la Draga D-7. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Italia" a la Escuela Nº 68, de 1ª Categoría, de la ciudad de Artigas. (C/1360/79).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establecen normas para que los funcionarios de la Administración Pública que lo deseen, puedan realizar cursos de capacitación en los grados de Sargento 1º y Alférez de Reserva. (C/1362/79).

Por el que se modifica la Ley Nº 10.808 (Orgánica de la Armada), de 16 de octubre de 1946. (C/1372/79).

La mencionada Comisión se expide sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo con fecha 23 de octubre de 1979, por el que se crea la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército. (C/1326/79).

—Se repartieron con fecha 9 de noviembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor José D. Lissidini. (C/1395/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Seis funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1363/79 y C/1385/79).

Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1383/79 y C/1384/79).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1386/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja el archivo del Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el Convenio Internacional del Trabajo Nº 151, relativo a la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública y la Recomendación Nº 159 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima cuarta reunión convocada en Ginebra en junio de 1978. (C/1374/79).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos".

4. — DECESO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE COREA, D. CHUNG-HEE PARK.

(Nota de la Embajada de la República de Corea)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota de la Embajada de la República de Corea agradeciendo el homenaje tributado por el Cuerpo a la memoria del desaparecido Excelentísimo señor Presidente de la República de Corea, Chung-Hee Park.

(Se lee)

"Embajada de la República de Corea.
Montevideo.

5 de noviembre de 1979.

A su Excelencia
Dr. Hamlet Reyes,
Presidente del
Honorable Consejo de Estado.
Montevideo.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en esta oportunidad para testimoniar mi profundo agradecimiento por el homenaje tributado a la memoria del infaustamente desaparecido Excmo. Señor Presidente de la República de Corea, D. Chung-Hee Park, por los Honorables Señores Miembros del Consejo de Estado, a los cuales ruego a Vuestra Excelencia haga llegar mi más sentido reconocimiento.

Me valgo de la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

YUN KYONG OH
Embajador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

5. — COLEGIO-LICEO "SAGRADA FAMILIA"

(Conmemoración de los noventa años de su fundación).
(Nota del señor Director).

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota de agradecimiento enviada por el Colegio-Liceo "Sagrada Familia" por las expresiones vertidas en Sala por el señor Consejero don Martín C. Martínez, en Sesión de 23 de octubre de 1979, con motivo de conmemorarse los 90 años de la fundación de esa institución.

(Se lee)

"Montevideo, Noviembre de 1979.
Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Don Hamlet Reyes.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

La Comunidad de Hermanos de la Sagrada Familia ha recibido, con honda emoción, copia de la versión taquigráfica de las palabras que pronunciara nuestro querido ex alumno, el Sr. Consejero Dr. Martín C. Martínez, en Sesión del 23 de octubre de 1979, con motivo de conmemorarse los 90 años de la fundación de nuestro Colegio.

Ese noble gesto, Sr. Presidente, del Cuerpo que Vd. dirige, nos ha llenado de profunda satisfacción, nos obliga a un sentido y sincero agradecimiento y nos estimula fuertemente a continuar trabajando sin desmayos ni desfallecimientos en pro de la niñez y juventud uruguayas, fieles al legado que nos dejaran quienes pusieron las bases de esta querida Institución.

Aprovechamos la grata oportunidad para saludar al Sr. Presidente y demás miembros de ese prestigioso Cuerpo con nuestra distinguida consideración, reiterándoles, una vez más, nuestra profunda gratitud.

Suyo afectísimo y seguro servidor

Hermano VICTORINO
Director"

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

6. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota del señor Consejero Crispo Ayala por la que solicita prórroga de la licencia que oportunamente se le concediera hasta el día 13 del corriente.

(Se lee)

"Montevideo, 12 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que preside, una prórroga a la licencia concedida hasta el 13 de los corrientes, por el plazo comprendido entre la fecha citada y el 11 de diciembre próximo.

Motiva esta solicitud la razón de continuar la indicación médica de reposo, para el tratamiento que me ha sido indicado.

Hago grata la oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente.

ING. EDUARDO CRISPO AYALA
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa: UNANIMIDAD.

7. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ARCOS PEREZ, NICOLICH Y VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Arcos Pérez, Nicolich y Végh Villegas excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

8. — "URUGUAY"

(Publicación de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y Comisión Nacional de Turismo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: como seguramente a todos vosotros, llegó ayer a nuestra mesa de trabajo, un hermoso volumen intitulado solemne y sencillamente "Uruguay", editado por "Editions Dellroise, y de Boulougne Sur Mer", confeccionado, según reza la nota de remisión, por la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y por la Dirección Nacional de Turismo.

Creemos un deber saludar desde este alto Cuerpo la aparición de la importante publicación.

Tiene un fin y un destino. Su fin es brindar al mundo la imagen exacta de este país sólido y venturoso, hecho al estilo europeo, de civilización, de arte, de buen gusto y de cultura. Y su destino el mundo exterior, que es necesario sepa no sólo lo que fuimos ayer —que es mucho por cierto— sino lo que somos hoy, proyectados con fuerza hacia el futuro.

Su sinopsis histórica es breve pero significativa. Subyacen en ella nuestras glorias marciales, políticas y culturales.

Todas ellas le hicieron un lugar en el mundo a nuestro venturoso Uruguay. Será por siempre el de Artigas, el de Rodó, el que soñó Zorrilla de San Martín, el que cantó Julio Herrera y Reissig, el que pintaron Blanes, Sáez, Barradas, Figari, Torres García, Cúneo y muchos otros.

Se deslizan en sus artísticas fotos las bellezas de nuestra tierra. Por sobre la naturaleza, la mano del hombre oriental, elaboradora de paisajes de cultura. Su hermosa y gallarda capital, su interior magnífico, sus playas maravillosas, su Punta del Este dueña del hoy y del futuro.

También surgen las maravillas de la ciencia del presente: los puentes internacionales, sus represas, anuncio de un futuro promisorio.

Sin tiempo para mayor análisis, pues hemos sobrevolado ligeramente sus páginas, queremos hacer llegar, señor Presidente, nuestra más cálida felicitación a sus concebidores: el Director Nacional de Relaciones Públicas Brigadier General José Darío Cardozo y el Director Nacional de Turismo, Mayor Alberto Casabó.

Obras como éstas no sólo son necesarias, nos ratifican en nuestra fe uruguaya, nos hallan fortalecidos en tradición y en gloria y nos permiten, demográficamente pequeños, mostrarle al mundo nuestra grandeza, de la cual, legítimamente, nos sentimos ufanos.

Este es el Uruguay, la República Atlántica Subtropical de que hablaba hace más de 50 años don Juan Zorrilla de San Martín, y así habrá de entenderlo el hombre universal y civilizado de todo el mundo.

Si el Consejo así lo juzgare oportuno, mociono para que estas palabras de felicitación y aliento se hagan llegar a quienes supieron crear esta magnífica obra, auténtico exponente de nuestra confirmación en los valores esenciales que nos signan como nación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras vertidas en Sala por el señor Consejero Martínez se remiten a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, en cuanto tiene relación con la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y al Ministerio de Industria y Energía a efectos de su remisión al Director Nacional de Turismo.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — LICEO DE LA PALOMA

(Departamento de Rocha)

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente, señores Consejeros: quiero referirme en pocas palabras a un hecho que me tocó presenciar este fin de semana en La Paloma.

El liceo de La Paloma, habilitado durante muchos años, que fue oficializado a partir de los cursos que se iniciarán el próximo, ha estado funcionando en forma absolutamente precaria, primero en una gran residencia, muy vieja, cedida por su propietario, y en los últimos tres años lo hizo en los locales comerciales de la —diría— única galería que existe en La Paloma. Se trata de cuatro locales comerciales cuya superficie máxima debe estar en los tres metros de frente por cuatro, cada uno de ellos.

Durante todo este tiempo, una Comisión integrada por hombres y mujeres de La Paloma ha venido realizando obra con el objeto de construir este Liceo que, en lo fundamental, ya está construido.

Con el apoyo de esos hombres y mujeres se ha logrado concretar la estructura, los techos y la mayor parte de las aberturas y con el aporte de la Intendencia y del Ministerio, se piensa que pueda estar terminado para principios del año próximo.

Pero el hecho a que quería hacer referencia era que este fin de semana, sábado y domingo, todos los estudiantes del Liceo, luciendo su uniforme, contribuyeron, en camiones prestados por gente de la localidad, a trasladar todas las instalaciones del Liceo, desde esos locales que ya el lunes empiezan a ser preparados por sus propietarios para la temporada veraniega. Trasladaron todos los útiles, bancos, pizarrones, etcétera, a ese Liceo, al que aún le falta colocar los pisos y ciertas aberturas, hacer los revoques finales y, fundamentalmente, la pintura. Pero, gracias al esfuerzo que ha venido realizando esa gente, no hay duda de que, para marzo, cuando comiencen las clases, estará pronto. Además, durante ese fin de semana, el domingo concretamente, el Embajador de la República de Taiwan, doctor Tchieng, que conoce bien nuestro territorio, que conoce esa zona de la costa y que la ha conocido también en algún momento desagradable, como en ocasión del hundimiento de un pesquero chino en la costa de La Pedrera, anunció oficialmente a las autoridades de la Comisión que su Gobierno, su país, la República de Taiwan, haría la donación para ese Liceo de todo el equipo de física necesario para los cursos, desde primero a sexto año, pues los que se dictan en Taiwan son muy similares a los nuestros.

Quiero destacar estos dos hechos: fundamentalmente el de estos chicos ayudando a construir su Liceo y, el otro, el del Embajador de una República amiga, que contribuye a que se cumpla ese objetivo.

Señor Presidente: Desearía que la versión taquigráfica de mis palabras fuera transmitida al Ministerio de Educación y Cultura y, por vía del Ministerio del Interior, a la Intendencia de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero França en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas por él en Sala sean trasmitidas al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, y a la Intendencia Municipal de Rocha, por intermedio del Ministerio del Interior.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ha finalizado la Media Hora Previa.

10. — "REPUBLICA ARGENTINA"

(Designación a la Escuela Nº 116, de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 116, de 2da. Categoría, de Tala, Departamento de Canelones). (Carpeta Nº 1359/979). (Repartido 1235 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1235.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se designa a la Escuela Nº 116, de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones, con el nombre de "República Argentina".

Esta iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la referida Escuela, contando con la aprobación del Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Al propiciar este Proyecto lo hacemos con el deseo de reafirmar una vez más los lazos de comunidad histórica y amistad que une a nuestro pueblo con el argentino. Basta recordar que nuestros deseos de ser libres surgieron al unísono que nuestros pueblos, en muchas oportunidades, lucharon juntos y que hombres nacidos de un lado del Río combatieron en el otro bando y a ve-

ces, ofrendaron sus vidas por la independencia y libertad de su patria adoptiva.

Precisamente debemos destacar que esta Escuela parece particularmente señalada para llevar el nombre de la República hermana, por el hecho de estar ubicada en la Ciudad de Tala, donde nació el General Conrado Villegas de destacada actuación en la Argentina donde prestara importantes servicios y fundara en la provincia de Buenos Aires la Ciudad de Trenque Lauquen.

También al apoyar esta iniciativa el Poder Ejecutivo desea despertar en los niños un sentimiento generoso de amistad hacia el vecino país que prepare el espíritu de la juventud para los ideales de colaboración y entendimiento con los países de América, como un medio de alcanzar un ideal de comunidad hemisférica.

En la seguridad que el Consejo de Estado habrá de coincidir en tan altos propósitos, sometemos este Proyecto a su consideración.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 116 de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 1235.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado el presente Proyecto de Ley, elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la designación de "República Argentina", a la Escuela Nº 116 de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones.

Y a fe de esta Comisión que resulta dicha designación justa y acertada, contando con el aval del CONAE, y que recoge una iniciativa de la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la referida Escuela.

Es irreversible el hecho de que nuestros pueblos se encuentran unidos por lazos de comunidad histórica y amistad como consecuencia de comunes intereses de libertad, al punto de que, como bien se expresa en las consideraciones del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, hombres nacidos en ambas márgenes del Río de la Plata sacrificaron todo de sí, y hasta ofrendaron sus vidas por la libertad de los pueblos, que en uno u otro caso, los recibió en su seno, como ciudadanos auténticos de su patria.

Entendemos también absolutamente justificada la razón expuesta para adjudicar el nombre de nuestra República hermana a una escuela ubicada en la ciudad de Tala, en virtud de la auténtica referencia histórica señalada, considerando inclusive que esta iniciativa debería trasladarse, asimismo, a otras localidades del país, pues precisamente esa identificación histórica en los ideales de libertad común fue, como bien es sabido, de carácter nacional.

Y sin duda, que el propiciar estos homenajes promueven por un lado, a la reafirmación de dichos ideales en el espíritu de ambos pueblos, y por otro, fundamentalmente, a fijar en la juventud una imagen histórica que por su fuerza, razones y consecuencias, ha de proyectarse indefectiblemente hacia el futuro en beneficio de nuestra comunidad hemisférica.

Recomendamos al Plenario, por las razones expuestas en el Mensaje, y por las reflexiones que anteceden, la sanción de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1979.

Francisco Paternó, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 116, de 2ª Categoría, de Tala, Departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1979.

Francisco Paternó, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — INMUEBLES EXPROPIADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RIEGO DE LA ZONA DEL RIO QUEGUAY"

(Desafectación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Inmuebles expropiados para la ejecución de la obra 'Riego de la zona del Río Queguay'. (Desafectación). (Carpeta Nº 963/978). (Repartido 853 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 853.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se desiste de la continuación de la obra licitada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas bajo la denominación de "Represa Arroyo Chingolo - Departamento de Paysandú" incluida en el Apartado "B", Grupo "b", Numeral 2) del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley Nº 10.589 de 23 de diciembre de 1944, con el título "Riego de la zona del Río Queguay (2.500 Hás.)", y se desafectan los predios que para tal fin, fueron expropiados.

Que la citada Dirección de Hidrografía a cuyo cargo estuvo la ejecución de dichos trabajos, procedió —en virtud de haberse agotado la partida destinada a esos fines— a suspender la realización de las obras.

Posteriormente, la zona que faltaba expropiar (377 Hás.) sufrió una profunda transformación, forestándose totalmente con especies maderables y plantaciones de citrus, desinteresándose de las mismas los productores de la zona a beneficiarse con los regadíos proyectados.

Estos extremos y el valor adquirido por los predios a expropiar, transformaron las obras de regadío a ejecutar, en antieconómica la continuación de las mismas, por lo que se desistió de su ejecución.

Que los predios expropiados totalizan una superficie de 194 Hás. 2.500 m.² y comprenden dos fracciones de campo ubicadas en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú cuyos padrones figuran con los números 3042 y 3063 en el Plano de mensura de fecha 12/VII/978 inscripto con el Nº 1348 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Por las razones expuestas, en la actualidad dichos predios resultan totalmente improductivos y de difícil mantenimiento, siendo conveniente destinarlos a otros fines para lo cual es necesario desistir de la continuación de la citada obra y desafectar los mismos del destino originariamente dado.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desístese de la continuación de la obra: "Riego de la zona del Río Queguay (2.500 Hás.)" incluida en el Plan de Obras Públicas, apartado "B", Grupo "b", Numeral 2), aprobado por Ley Nº 10.589 de 23 de diciembre de 1944.

Artículo 2º — Desaféctense los predios ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, expropiados con motivo de la ejecución de la referida obra, cuyo plano figura inscripto con el Nº 1348 en la Dirección General del Catastro Nacional, siendo sus deslindes los siguientes: Padrón Nº 3042, con un área de 90 Hás. 2958 m² 0885 cm²; por el Sur, Oeste y Norte, líneas rectas de m. 938,30, m. 1050,00 y m. 1106,07 respectivamente, que la separa del Padrón Nº 3076; por el Este, arroyo Chingolo de por medio con el Padrón Nº 3063 a describir y Padrón Nº 3063 con un área de 103 Hás. 9541 m² 9115 cm²; por el Sur, Este y Norte, líneas rectas de metros 911,70; m. 1050,00 y m. 743,93 respectivamente, que la separa del Padrón Nº 3031; por el Oeste, arroyo Chingolo de por medio, con el Padrón Nº 3042 ya descripto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Eduardo Sampson

Anexo I al Rep. Nº 853

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) remitió al Consejo, con Mensaje de 4 de octubre de 1978, un Proyecto de Ley por el cual se desistía de la continuación de la obra licitada bajo la denominación de "Represa Arroyo Chingolo, departamento de Paysandú", incluida en el apartado "B", Grupo "b", Numeral 2) del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley Nº 10.589, de 23 de diciembre de 1944, con el título "Riego de la zona del río Queguay", 2.500 hás., desafectándose los predios que para tal fin fueron expropiados. Agotada la partida destinada a estos fines —expone— se suspendieron las obras para luego, la profunda transformación de la zona que faltaba expropiar, el desinterés de los productores a beneficiarse con los proyectados regadíos, y los nuevos valores inmobiliarios, volver antieconómica toda ejecución de las mismas.

Los predios expropiados totalizan una superficie de 194 hás. 2.500 m² y comprenden dos fracciones de campo ubicadas en la 12ª Sección Judicial del departamento antes referido, padrones Nos. 3042 y 3063 en el plano de fecha 12 de julio de 1978 inscripto con el Nº 1348 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Vuestra Comisión, y a los efectos de determinar las eventuales consecuencias del desistimiento de la expropiación indicada, resolvió en 1º de noviembre de 1978 solicitar los antecedentes formalizados al respecto, así como un informe cincunstanciado acerca de si hubo para con los inmuebles señalados una toma de posesión por

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20658

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS N$

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

	N$
Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

	N$
Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

	N$
Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

	N$
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

	N$
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 198

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PABLO EDUARDO MEYER o MEYER BRESTRICH (Ficha E. 1320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 216 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES de MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4 v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ COLLAZO de GARCIA (Ficha A. 616|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 333 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub. 30156 Dic.6-v en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33038 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1.686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 32965 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URIA ETCHEBARNE (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 279 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO DE LLANO EYHERALDE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 184 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ DE VARELA (Ficha A 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN RUBIO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32729 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO L. o DALMIRO LIZAZUAIN PINTOS (Ficha V|1.897|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. Se concede habilitación de Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 402 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELISABETH o ELISABETA KWEKSILBER de SPILLER (Ficha V. 1.933|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilita la próxima Feria Judicial). — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 321 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA AUXILIADORA FRISCH SILVA (Ficha V. 1619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos del presente emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 221 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA IRENE CAPECE de MENDEZ y ROBERTO JOSE MENDEZ MONES (Ficha V. 1907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 220 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertaura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIO JOSE o CARLOS MARIO GIUSSEPPE BRANDA o BRANDA ONERDI o ANERDI (Ficha V. 1883|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 219 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1.857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GOÑI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE BENADERET (Ficha E. 1623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ELGART (Ficha E. 1795|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 217 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SAURA (Ficha E. 1715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 215 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ CUTI (Ficha S. 3.343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilitándose la Feria Mayor). — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 309 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTEGHIRFO o MONTEGHIRPO COSTA (S. 3443|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la Feria. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY (S. 3417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 218 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo. 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ORFILIA LIMAS de FRIEDRICH (S. 3297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32730 Dic.27-v.ene 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARD de JEFROYKIN (F. C. 851|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 273 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE (F. C. 885|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 280 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRAÑA PIMIENTA (Ficha B. 787|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria-Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DENNIEL ESTEVEZ de JUTENDAHL (Ficha S|961 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 371 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE KSIAZEK o KSIONZEK y FELICIANA o FELICIA LEONOR VILLAFAN o VILLAFAN de KSIONZEK (S. 919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó el Feriado Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 281 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA DUPETIT SAINT-GIFONS (Ficha 927|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 181 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN JOLOST (S. 911|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PONTE NAVEIRAS (Ficha A. 513|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 370 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33033 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEOGRACIAS PEREIRA ESTEVEZ (Ficha A. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 401 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA PEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.[illegible]

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPPI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene 4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 04 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIMON CORE BELTRAME "Sucesión" (Ficha B. 453|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elordhoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 208 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS SAR (Ficha 513|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 31 de diciembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 204 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesion" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARDOZO (Fa. 484|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 19.6. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32750 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NADER (Fa. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32752 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ANGEL DANIEL RON VIÑOLES (Fa. 608.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32751 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ADELMAR TECHERA NUÑEZ (Ficha 585.979 Letra B.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32753 Dic.27-v.ene.10.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro sí: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 80 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Nelson Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene 2-v.ene.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ GIANI, ORLANDO ABEL "Sucesión" (B. 258|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 255 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Sucesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUC o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA STILMACHUK de KOTZOFF (Letra B. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 257 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene 4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32610 Dic.28-v.ene.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA BARBERA ANGELA FAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto 13 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILARDONI ESCRIBANIS, JOSE SANTIAGO (Fa. A. 1219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitado el Feriado Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 172 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PALLARES, FERNANDO BERNABE PALLARES y CATALINA FRANK de PALLARES (A. 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PELAEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítandose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José 17 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32787 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CIRIACO REYES CURTI o DELCURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 173 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor). — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 174 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ARMAS o de ARMAS o DEARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 175 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GERIBON BAGNASCO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 176 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL GUMERSINDO FAJARDO CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 177 Ene.7-v.ene.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CERVIÑO, MARCELINA ROVERE de CERVIÑO y LUIS MARIA CERVIÑO MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. (Se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones). — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 269 Ene.8-v.ene.21

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad compromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor area 8.646).
2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA (EN LIQUIDACION)

Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9 099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. 4, a José Pedro Alcardi Pérez.
2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que mas abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor area: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decímetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).
2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Betta Alfano solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Luque, solar 8, manzana H; a Jorge Washington De Esteban Larrosa solar 12, manzana H, ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 5.a Sección de San José (antes 6.a), padrón 7 303 m á. en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.
2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DUPERIAL S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial

para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 3764 el día 23 de enero de 1980 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados contables uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 220.50 8|pub. 348 Ene.9-v.ene.18.

FABUCA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez Km. 26 (Dpto. de Canelones) el día 25 de enero de 1980 a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio.
2) Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - ECU y ECUR.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalizadores y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 220.50 8|pub. 349 Ene.9-v.ene.18.

LA REPUBLICANA S. A.
De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980 a las 17:00 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, para actuar durante el trienio 1979|1982, y elección de Directores Suplentes para actuar durante el ejercicio 1979|980 (artículo 26, inciso a).
4) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15) — Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 105.00 3|pub. 314 Ene.8-v.ene.10

LA REPUBLICANA S. A.
De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980, a las 17:30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Enajenación marcas de fábrica.
3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15). Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 73.50 3|pub. 313 Ene.8-v.ene.10

HOUNIE y VAIRO S. A.
(Primera Convocatoria)
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie y Vairo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de enero de 1980, a las once horas, en el local social de la firma, calle Colón N.o 442, de la Ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. — Mercedes, 28 de diciembre de 1979. —Por Hounie y Vairo S. A. A. R. Vairo, Presidente.
3) N$ 94.50 3|pub. 267 Ene.8-v.ene.10

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Machín Alvarez de Cigliuti y Emma Machín Alvarez de Terni, solicitan título del Nicho Panteón N.o 61, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Robustiano Machín, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante a Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp A. 66631. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera. Subdirector. Div. Reg. Municipal
4) N$ 105.00 5|pub. 33030 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores: Sara Enriqueta, Luis Alberto, Mirtha Antonia Peña Viña, José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti, solicitan título del Nicho Panteón Nº 3, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Peña, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante a Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 54904. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 33029 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973 artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Dalmer Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 15, sector derecho, de Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Fla. Capecce, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578 973 artículo 30 Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Sosa; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Josentino; Josefa Otilia Rosa de Yanquí; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elvira Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa, solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Fla. Capecce en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.ene.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D. 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 274 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2 762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 32182 Dic 20-v ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en los autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648 979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Peroo, Actuario Adjunto.
5) (R 20|4|55) 30|pub 33879 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GONZALEZ MAZZUCHELLI e ISIDORA BANDERA ALVEZ (Ficha V|1.621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se concede habilitación

de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 365 Ene.9-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BIQUEZ SOSA e ISABEL DELFINA MODERNEL BEVILACQUA (Ficha C.1.187|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 403 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL DUTRA y SOFIA JUDITH FERREYRA de DUTRA (Ficha C|1.169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 339 Ene.9-v.feb.'.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. numero 51|979). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha V. 513|979), citándose (6 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia López San Román. se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARREPE ANDRUEZZA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMONI con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B. 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú 14 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32832 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 260. de Libro 3 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967. continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1. Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rosenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 4º Contrato Social). se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departament de Maldonado
6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Ohlsson Borba, John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI. "Divorcio por causal" (Ficha D. 278|1977). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 373 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL, C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene.8-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Riestra Abreu, Susana c| JUAN PEDRO MARROIG GARCIA, "Divorcio" (F. E. 1062|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Pedro Marroig García, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 70.00 10|pub. 291 Ene.3-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub 32622 Dic 26-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano Carlos c| GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB 741|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.8-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertín Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664| 979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v.en.22.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

Se emplaza al señor HUGO ARIEL CEDRES AFONZO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3641|79 del 1º de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se le rescinde el contrato de trabajo, por ostentar certificado inhabilitante para el desempeño de la función pública.
8) (C. C.) 3|pub. 40021 Ene.9-v.ene.11.

"Se emplaza el señor Miguel Angel Quintero Ayala Nº 11.544 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3144|979 del 21 de setiembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara con fecha 2 de agosto de 1979 y toma vigencia el 17 de agosto de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 40041 Ene.9-v.ene.11.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor AMERICO BONOIT, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Sección Personal y en el horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 1º de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Departamento de Relaciones Públicas.
8 (C. C.) 3|pub. 40026 Ene.8-v.ene.10.

Se emplaza al señor DE LOS SANTOS CANCELA GERARDO DARIO 11.927 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3184|979 del 21 de setiembre de 1979, se le rescinde el contrato que le fuera concedido por RD. 2053|979 del 21 de junio de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 33884 Ene.8-v.ene.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR SALLES DULAN, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 7653|979 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, de la ley 14.416. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 40020 Ene.9-v.ene.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos
Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3 905,93
C. A. Cal	74	906	3 185,41
C. A. Cal	74	7626	1 689,53
C. A. Cal	74	907	3 579,60
C. A. Cal	74	908	1 905.71
C. A. Cal	74	3399	1 653,85
J. Ram. y C. A Cal	93	4238	2 568,24
C. A. Cal	93	4072	1 983 37
M. Maurente	74	904	3 085,24
M. Maurente	74	1976	1 312,45
M. Maurente	74	902	3 865,29
M. M. y J. P. Ramírez	49	612	3 [illegible],67
Maurente	49	3940	2 833.38
M. Maurente	49	3315	2 323,37
M. Maurente	49	613	3 381,17
M. Maurente	49	614	2 455,60
M. Maurente	49	601	2 304.48
J. P. Ram. M. Soler	49	609	2 619,30
Mariano Soler	49	608	2 826,76
Mariano Soler	48	699	1 203,31
Mariano Soler	48	7647	1.510,44
Mariano Soler	48	3331	1.599,29
Mariano Soler	48	3332	1.735,00
Mariano Soler	48	600	1.464,71
Mariano Soler	48	2192	1.544,59
Mariano Soler	48	590	2.098,80
Mariano Soler	48	4438	861,91
J. de D. Curb. y Ram.	47	4231	2.722,84
J. de D. Curbelo	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1.322,37
J. de D. Curbelo	47	588	1.609,08
J. de D. Curbelo	47	1978	1.846,94
J. de D. Curbelo	47	573	1.946,80
J. de D. Curbelo	48	4432	895,49
J. de D. Curbelo	48	4344	1.055,12
J. de D. Curbelo	48	4390	1 126,86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4389	212,68
J. P. Ram. y Maldonado	47	579	4.200,40
Maldonado	47	578	3.475,61
Maldonado	47	577	1.981,27
Maldonado	47	3829	2.317.08
Maldonado	47	7593	2.091,17
Maldonado	47	576	3.244,37
Maldonado	46	2818	2.169,40
Maldonado	46	3005	2.186,00
Maldonado	46	2373	2.515,89
Maldonado	46	2384	2.574,53
Maldonado	46	4038	1.448,17
Maldonado y Ramírez	46	565	4.113,65
Maldonado	46	690	1.154,34
Sarandí y J. P. Ramírez	46	3792	1.483,16
Sarandí y Ramírez	46	3816	1.343,23
Sarandí	46	570	1.469,16
Sarandí	46	569	891,39
Sarandí	46	4534	999,03
Sarandí	45	552	1 079,04
Sarandí	45	2195	734,58
Sarandí y J. P. Ramírez	45	561	2 854,27
Sarandí	45	2189	982,24
L. Olivera	44	5153	1.606,98
L. Olivera	44	2747	1 454,47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1 858,14
L. Olivera y J. P. Ramírez	45	3143	3 653,81
L. Olivera	45	3066	1 399,20
L. Olivera	45	[illegible]	1 399,20
L. Olivera	45	3187	1 576,81
L. Olivera	45	556	1 679,04
L. Olivera	4[illegible]	562	243,46
L. Olivera	[illegible]	1890	1 [illegible].16
L. Olivera	4[illegible]	555	4 426,37
Avda. Rocha	4[illegible]	529	[illegible],22
Avda. Rocha	4[illegible]	7543	1 [illegible],87
Avda. Rocha	4[illegible]	4294	1 [illegible]16,16
Avda. Rocha	4[illegible]	4300	[illegible]31,55
Avda. Rocha	4[illegible]	4301	[illegible]316,16
Avda. Rocha	4[illegible]	4302	[illegible]38,80
Avda. Rocha	4[illegible]	532	6 [illegible]99,46
Avda. Rocha y J. P. Ramírez	4[illegible]	541	[illegible] 251,96
Avda. Rocha	4[illegible]	540	[illegible] 462,59
Avda. Rocha	4[illegible]	539	[illegible] 964,33
Avda. Rocha	4[illegible]	538	[illegible] 067,65
Avda. Rocha	[illegible]	1927	1.708,42
Avda. Rocha	8[illegible]	4213	1 863,73
Avda. Rocha	8[illegible]	1024	1 786,08
Avda. Rocha	84	1025	1 818,96
Avda. Rocha	8[illegible]	3336	62,33
Avda. Rocha	8[illegible]	1026	2 762,02
Avda. Rocha	8[illegible]	1003	1.375,79
Avda. Rocha	8[illegible]	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1.107,08
Avda. Rocha	8[illegible]	1014	1.773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1 451,03
Avda. Rocha	8[illegible]	1011	1 236,07
Avda. Rocha	6[illegible]	2183	2.406,30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	817	2.693,46
Avda. Rocha	66	816	1.164,83
Avda. Rocha	66	815	6.322,16
Avda. Rocha	67	823	1.496.44
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	67	826	3.886,03
Avda. Rocha	67	824	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	825	2.389,83

3) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic.27-v.ene.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.522 de fecha 28 noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 138.267 de fecha 5 de diciembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Samuel Blixem entre la de Arturo Santana y

la Avenida Colombes los siguientes inmuebles: Padrón: 175.920. — Superficie afectada: 295 metros 86 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.17.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.
9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de ésta y de la de Oberá, hasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:

Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.

Padrón 180.710 .Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.

Padrón 180.713. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados

Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.

Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 104.
Tramo: Empalme José Ignacio - Manantiales.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 0936.
Propietario: Evaristo Díaz - Prom. Comprador: Diego Secco García.
Padrón Nº 7314 (p).
Area a expropiar: 2.100 metros cuadrados 8819.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: Nº 0972.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9485 (p).
Area a expropiar: 218 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0974.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana - Prom. Comprador: Juan Ramón Marichal.
Padrón Nº 9493 (p).
Area a expropiar: 175 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9459 (p).
Area a expropiar: 197 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0977.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9496 (p).
Area a expropiar: 203 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40040 Ene.9-v.ene 18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2. señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.

Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.

El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.
9) (C.C.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios, verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.

Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectárea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979) designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante ésta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado".

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leoni y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO. Fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco. — Rosa Rainusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; ESTELA PERONI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 18 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco las declaraciones de las Proc. Beatriz Durán y Liliana Costa sobre mi vida y costumbres. Solicito: 1) Habilitación de feria para efectuar las publicaciones. 2) Expedición de testimonio. — Estela Peroni. — Dr. Ronald Pais, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84,00 10|pub. 374 Ene.9-v.ene.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública, para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 67 "Belvedere", compuesto de 416 viviendas, a implantarse en el predio delimitado por la Avda. Luis Batlle Berres y las calles Alaska, Groenlandia y Cañas.

Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, en el Sector Archivo del Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Banco, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 Entrepiso, el día 27 de febrero de 1980, a la hora 14 para el primer llamado; en caso de que a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Garantía de Mantenimiento de Propuesta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante el depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo al artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, enero de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 40042 Ene.9-v.ene.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 72|980, para la contratación de Transporte para el Comando de la Aviación Naval (Laguna del Sauce). La recepción de ofertas tendrá lugar el día 22 de enero de 1980 a la hora 08:00 y la apertura el mismo día a las 09:00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Angar "A" Puerto de Montevideo. El valor del pliego es de N$ 100.00.

12) (C. C.) 3|pub. 40028 Ene.8 v.ene.10.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Departamento de Abastecimientos
Sección Compras

Licitación Pública Nº 15|979.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Equipos para Radiología.

Apertura: 23 de enero de 1980. — Primer llamado: hora 10.

Segundo llamado: hora 10.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Domicilio: San José 1132 Primer piso.

Horario: 7.15 a 12.30. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 40029 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.

Apertura: 22 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10 00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo 737 Planta Baja

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - 2º Piso.

12) N$ 67.20 8|pub 33003 Dic.31-v.ene.10.

UTE

"Plaza y Exterior".

8.013. — Adquisición de medidores de energía eléctrica

Apertura. 22 de febrero de 1980, hora 10 (primer llamado).

29 de febrero de 1980, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 40014 Ene.4-v.ene.10.

PLAZA Y EXTERIOR

8.019. — Adquisición de aisladores y cortacircuitos para línea aérea de baja tensión.

Aperturas: 26 de febrero de 1980, hora 10, (primer llamado). — 4 de marzo de 1980, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 40019 Ene.7-v.ene.11.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a Licitación Pública por mano de obra, materiales, Leyes Sociales e Impositivas, para la construcción de 16 Viviendas Económicas Colectivas y un salón comunal a realizarse en la localidad de Javier de Viana, Manzanas 2 y 3, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de Condiciones, memorias descriptivas y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Avda. Lecueder Nº 119, en horarios de oficina.

Apertura de las propuestas el día 24 de enero de 1980, a la hora 10.00 en la citada Dirección. De no presentarse el número requerido de licitantes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 12.00.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 27 de diciembre de 1979. — Cnel. Héctor S. Alvarez, Intendente Municipal. — Erotides R. Sat'Ana, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 40045 Ene.9-v.ene.11.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Licitación Pública para la construcción de una terminal de ómnibus

Apertura: 11 de febrero de 1980, a la hora 10:00, en Oficina de División Abastecimiento, y de ser necesario, un segundo llamado, se realizará el mismo día a la hora 11:00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de División Abastecimiento de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, en el horario de 7:30 a 12:30, al precio de N$ 250.00.

12) (C. C.) 1|pub. 40037 Ene.9-v.ene.9.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 1|79

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camiones, motor diesel, de 3 a 4 toneladas y otro para 6 a 8 toneladas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Tributos, al precio de N$ 100.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Intendencia, el día 22 de enero de 1980, a la hora 10:00.

De no contarse con el número necesario de oferentes para el primer llamado, se realizará la apertura correspondiente al segundo llamado a la hora 11:00 del mismo día. — Fray Bentos, diciembre 26 de 1979. — Cdor. Julio Luis Sismondi, Director de Hacienda.

12) (C. C.) 1|pub. 40013 Ene.9-v.ene.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor **JUSTO REGINO OLIVERA**. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.

13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NIVER DANIEL DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes s|n. y EULOGIA ISABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Los Camalotes N.o 1875.

LINO JOSE DE VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Amézaga 2065 Apto. 3 y ALBA STELLA MARIS SARNICOLA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Amézaga 2063 Apto. 3.

MARIO JORGE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General French 1855 y NILVA HAYDEE LEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General French 1855.

WALTER ALONSO, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Nancy 4411 y MANDY NOEMI TEJERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4411.

FERNANDO ARUS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2446 Apto. 6 y MARY SUSANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1346.

ANTONIO DUARTE, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1645 Apto. 1 y LUISA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Agraciada 2609.

ENRIQUE ALMIRON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1786 Apto. 7 y MARIA ELENA ESEIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4143 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2370 Apto. 102 y MARTHA LYDIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3162.

DANIEL ALCIDES BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llúpes 4450 y CRISTINA YOUNG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 214.

DANIEL GUILLERMO BOUZAS, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Lucerna 6218 y NEFFERT MARIA PEREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarí 2248 apartamento 1.

RAFAEL ESTELLA, 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado

Scoseria 2887 Apto. 302 y DAYSE MIRIAM DIMERLO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Scosería 2887 apartamento 302.

CARLOS DANIEL BAUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1624 y SONIA MIREYA REYNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495 Apto. 802.

LUIS ALBERTO BOULLOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1287 y LAURA ADY FERNANDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Libertad N.o 1322 Apto 1003.

JUAN ANTONIO BOGAO, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3478 y ESTHERCITA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 5112.

ROBERTO BERMUDEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado, Chimborazo 3578 y MONICA MARTA ASCANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4108.

OFICINA N.o 3

CLAUDIO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 115 y MARIA NANCY PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 942-A.

NESTOR EDUARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 4069 y NELIDA RAQUEL CARABALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1930.

NELSON OMAR CROVETTO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Seré 7875 y PERLA BEATRIZ CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Lezica N.o 5892.

OSCAR RAUL CESAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Hererra 946 y GRACIELA CRISTINA MONTEVERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 "A" N.o 1241 (Sayago).

JAVIER CABRERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Vidal 439 y ELBIA SA A CALONA, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada José María Vidal 439.

HECTOR CARDOSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2833 Apto. 3 y LUCIA BRINKERHOFF, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 4731.

WALDEMAR COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Block 3. - Torre 5 apartamento 701 y MARIA del CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3560.

OFICINA N.o 4

WALTER CESAR FAJARDO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2616 y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes número 6159.

JORGE FRIESEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 632 Apto. 401 y JANET CAROLINA SCHINDLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2542 Apto. 2.

JUAN ENRIQUE FOSSEMALE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2307 y ADAHIR NOEMI MARIA FOGLIA, 25 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliado General Urquiza 2972 Apto. 1.

RICHARD EBER FERREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4018 y MARIA ELENA de LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4138.

OFICINA Nº 5

SANTOS ALFONSO IBAÑEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 230 y ESTEFANIA FERNANDEZ, 66 años, soltera oriental, domiciliada Albéniz 5265.

JORGE WASHINGTON IBINETE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124 Ap. 12 y YOLANDA OFELIA IBARRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225.

RICARDO JULIO GUENDLER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Federico Lacroze 3283 y LUPE FERNANDEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1200.

JULIO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado General Luna 1386 y MARIA NILDA MARQUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gaboto 1324.

MARCELO GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1057 Apto. 301 y SYLVIA NELLY CAPOZZOLO, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6235 Apto. 003.

OFICINA Nº 6

OVIDIO ELOY MENDEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Burgues 3826 y MARIA ETELVINA CARDOZO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isidoro Finn 5230.

FERNANDO MARQUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3755 y MARIA CRISTINA MONETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 248 - Block 3550 Apto. 103 P. de Rieles.

ENRIQUE ADALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gremen 1373 y MONICA ESPERANZA DIEGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2081.

JOSE LUIS MOROSI, 18 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Besares 3162 y SONIA BEATRIZ BARINDELLI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3761 bis.

JULIO CESAR MEDINA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3612 y MARIA ELENA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3612.

JUAN MUT, 27 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis Apto. 3 y MAGELA MARTA SOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis, Apto. 3.

MIGUEL MARTINEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4149, Manga y María Luisa Karakenssayán, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4149, Manga.

JULIO MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 3563 y ESTELA MARY BONANNI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ing. José Serrato 3563.

OFICINA Nº 7

ARIEL GERONIMO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3157 Apto. 3 y NORMA GLADYS BERSAMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 2121.

FRANCISCO JAVIER PUIG, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1182 Apto. 102 y ELVIRA EVA DE LEON, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Abadie Santos Nº 923 Apto. 1002.

JOSE LUIS PEREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciado Yaro 1267 y LYDIA INFS ZAMPEDRI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ba roso 3321 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5591 y DANNA CAREN HEREDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5591.

LUIS ENRIQUE PARODI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto. 204 y MI TA RAQUEL BARTORA, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Croacia Nº 4681.

HUGO LEONEL PARADA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3330 Apto. 7 y LAURA VIRGINIA ROSSIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Gestido 2880 Apto. 202.

ANDRES GILBERTO PINTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5232 Apto. 2 y NELIDA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 636.

ADAN RUBEN PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y BEATRIZ JACQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2953.

OFICINA Nº 8

ARIEL LUIS RIVAS, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4509 Apo. 801 y JUDITH LILIAN COMENALE, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1512.

RAUL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes Nº 3636 y LILIANNE MARTHA AUGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773 Apto. 2.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3537 Apto. 3 y NELIDA CARABALLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3537 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

MAURILLO FRANCISCO SOSA, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4242 y MARTHA SOCIAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2263.

VICTOR DANIEL SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1830 y MARTA ADRIANA CASSANELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2170.

HECTOR ROMAN SERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2229 y ANA GEMMA LOURDES BEEGUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2868.

RAMON LEONARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4205 y ROZENE MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4241.

ANGEL RODOLFO SPOSITO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yllescas 5232 y LEDYA OROSEL LA PINTOS 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tres Cruces 330.

JORGE ATANASILDO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Lancasteriana 2359 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minesota 1943,

OFICINA Nº 10

CARLOS SERGIO TABAREZ, 22 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5423 y SILVIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Piribibuy Nº 5082 Apto. 2

VICTOR HUGO VILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1935 y ELSA IMELDA QUINTEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Nº 2214 Apto. 5.

DANIEL ARRECCIERI TROYA, 22 años, soltero, reportista, oriental domiciliado Cordobés Nº 339 y ANNY MARIANELA ARDUINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 2039 (Paso de la Arena).

JORGE ANTONIO NION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero Nº 2811 Apto. 8 y MARIA Del LUJAN Da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal Nº 2832.

WILFREDO ARIEL VERGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2740 y GLORIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5347.

RAUL ERNESTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2471 y MABEL TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5252.

MANUEL TORRES, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2 y CATALINA ASTEASU, 72 años. viuda, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2.

ALGUEMIR TECHERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 343 y LILIAN MARIA De Los ANGELES SILVA, 19 años, soltera, oriental, domicilada Sarandí 343.

JOSE ANTONIO VETRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 473 (La Teja) y MARIA ESTHER PERLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2575.

FERNANDO ESTEBAN TRAVERSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Enero 3631 y MONICA ANSELMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gagancha Nº 2375 Apto. 3.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Ene.11.

Montevideo, 8 de enero de 1980

OFICINA N.o 1

JUAN DANIEL DI MAIO, 25 años, soltero, contador, oriental domiciliado Rivera 4664 y SELVA SANTISTEBAN, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida Italia 4575.

DANIEL ALCAIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caviglia 3538 y SUSANA HAYDEE SOLANO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costanera Chacarita 6211.

GUILLERMO ANIBAL DIAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Monte Caseros 2652 y SUSANA MARIA SANJURJO, 32 años soltera empleada, oriental, domiciliada Thompson número 2984.

OSCAR RODOLFO DONDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3034 y MARY LILIAN ALAMON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4623.

FRANCISCO DUARTE, 29 años. soltero, estudiante, oriental. domiciliado Las Heras 1780 y ANA CRISTOFF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 1780.

OFICINA N.o 2

JOSE ANTONIO BARCIA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 4631 Apto. 201 y LILIAN BEATRIZ RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4730.

JOSE LUIS BARRUITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3310 y MARIA del ROSARIO del CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán Nº 1773.

JUAN CARLOS BANGUESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1838 y BLANCA MONICA BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. número 3653 (Piedras Blancas).

WALTER DARWIN BERRONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 Apto. 203 y ELVIRA ROCIO LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1754 bis.

CARLOS HEBER BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2870 Apto. 3 y GLADYS MIRTA CAMAÑO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Campbell número 1426 bis Apto. 3.

JUAN FRANCISCO ETCHEGARAY, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abispones 6202 y ELIZABETH TURQUESA CIOCIANO, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Alsacia número 3679.

GUSTAVO JULIO BRUNE, 27 años, soltero, contador público. oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 101 y NORMA MARGARITA AMARILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 919.

JORGE GUILLERMO ESMELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1518 y VIOLETA AIDA BENITEZ, 25 años, soltera , empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1578 Apto. 10.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALFREDO COLAFRANCHESCHI, 28 años , soltero, ingeniero agrónomo, argentino c|Leg. domiciliado Edo. Mac Eachen 1412 Apto. 3 y ANA MARIA PERALTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2323.

LUIS FERNANDO CENTURION , 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Canelones 1360 Apto. 14 y MARGARITA AÑORGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 1360 Apto. 14

HUGO PIO CISNEROS, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3054 y SILVIA ALICIA GONZALEZ, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez Nº 1444.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDUARDO LORIENTE, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2281 e IRMA ROSANO, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Mármol 686.

LUIS ANTONIO LISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2814 Apto. 1 y ALBA GLADYS LEGELEN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

ALFONSO ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2080 y ANA MARIA CARLASSARE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco [illegible] Apto. 5.

RAMON LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1341 y MARIA DOLORES BENAVENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1327 apartamento 301.

JOSE ANTONIO LEFOSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Emilio Raña 2935 y BETTINA ALEJANDRA OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis A. de Herrera 2815.

OFICINA N.o 5

RUBEN DARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6669 y LUISA STELLA GEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6669.

NUBLE RODO GARCIA, 38 años, soltero, oficial carpintero oriental domiciliado Teniente Rinaldi 5012 y BRUNILDA MARTINEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1266 apartamento 601.

SERGIO ANTONIO GRASSI, 43 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 apartamento 2 y MARISA OFELIA CHIVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3975 Apto. 2

JAVIER OSCAR HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lorenzo Fernández 3158 y JENNY VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1494.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MORAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 Apto. 14 y MARIA VIRGINIA MURACCIOLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Espinosa 1362 Apto. 004.

OFICINA N.o 7

JOSE CARLOS QUINTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y GLADYS MARIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3630.

JOSE WALTER PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6239 y ELIDA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6239.

OSCAR ANGEL PENNINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5337 y GRACIELA ISABEL FRACHI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Zumarán Nº 5176.

FRANCISCO JOSE PELUFFO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3521 Apto. 402 y BRENDA ANGELA DEL CARMEN CUERVO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3521 Apto. 402.

JOSE RAMOS PELLIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 17 y MARIA GRACIELA PENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 17.

DARDO WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alcides de María 1078 y ROSS MARY GARCIA, 26 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Yaro 975.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4899 y SHIRLEY LILIAN NETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4899.

SARANDI OLEGARIO PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1673 Apto. 104 y ELENA BING, 25 años, soltera, Ing. de [illegible]

mas, oriental, domiciliada Belgrano número 2882.

OFICINA Nº 8

VALENTIN ANDRES RAMIREZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1019 Apto. 1 y TERESA del PILAR BARU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1155 Apto. 311.

GILBERTO ROMERO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 542 Apto. 7 y POMPEYA del CARMEN MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1019 Apto. 2.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4806 y ALBA GLORIA CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4806.

LUIS ZELMAN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3312 Apto. 602 y DINA BRENNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2864 Apto. 501.

RICARDO NELSON REY, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 15 y MARIA del CARMEN BALLESTA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1012 apartamento 15.

ARTURO JOSE RIVAS, 24 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado José P. Varela 3521 y MARIA INES COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1940.

OFICINA Nº 9

CESTO LENIN STEFANOVICH, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1326 Apto. 2 e ISABEL CARLOTA SERGIA ELORZA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1326 Apto. 2.

OSCAR EDGARDO STANISICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5842 y SARA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Chayos 4576.

ALFREDO SORRENTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2876 y LILIAN MARIA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Calle Nº 2779 B.

RUBEN CESAR SUAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2828 y JANNET CATALINA ECHEVERZ 16 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 1637 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3833 (Cerrito de la Victoria) y MERCEDES HAYDEE NOZABAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spronceda 2315.

EDUARDO MANUEL TENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi Nº 4375 y ELISA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena Nº 4441.

ROBERTO ROBIN NEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2101 y MONICA ARACELI MANSILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5554.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá S|N. (Cerrito de la Victoria) y MARIA INES CALCAGNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 2960.

ROBERTO SOLIS VILARRUBI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Minas 1939 y EVA SPEKTOR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1540 Apto. 6.

FERNANDO ALVARO TABO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Federico Susviela Guarch 2959 y MARY JESSIE ZAQUIERES, 26 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental domiciliada Pedro Vidal 2310.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene. 10.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo N.o 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de enero de 1980, serán puestos a la orden de los mismos, el Dividendo extraordinario aprobado en la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 1979. Dicho pago será efectuado en las oficina del Mercado Modelo: Cádiz N.o 3.280 de lunes a viernes en el horario de 8 a 10:30. — La Gerencia.

15) N$ 52.50 3|pub. 277 Ene.8-v.ene.10.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 588|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 9, de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 1 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así: Fracción N.o 9 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste, con fracción 8 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 8 frente al Norte, a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con German Rodríguez y Florentino Carvallo; al Oeste con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores, a título universal o particular, especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano antes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez Bronilcw Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov 30-v ene 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 630|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda." solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132 que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva Lemes Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción del Anagramado del caso general de la Primera Demostración Analítica del último Teorema de Fermat, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 326 Ene.8-v.ene.21

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica, numeradas del Nº 1 al 14, 1 modelo de patito en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulcera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria) y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8 General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora — Montevideo, 2' de diciembre 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN ANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titulada "Atur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00086 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra titulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972|1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA, MARIA RAQUEL (Ficha 1074 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MARIA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO JUAN PULLANA, pues donde dice "23 de diciembre de 1943" debe decir "28 de diciembre de 1942"; b) De defunción de GUILLERMO FULLANA DAVIES, pues donde dice "divorciado" debe decir "casado". Se habilitó la feria judicial mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 408 Ene.9-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA Mª ESTELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 112|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Correa de Morandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Miguel Eufrasio Larrañaga Piñeiro en virtud de haberse padecido error respecto al segundo nombre del difunto en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EUFRASIO, por así corresponder y en el apellido materno donde dice: PIÑEYRO, debe decir: PIÑEIRO. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 203 Ene.7-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MICHA DIMITRIJEVIC y SONIA MYRTEL CORTE (Ficha V 981|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIEVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti pues donde figura la causante de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania) el 30 de enero de 190.. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub 32923 Dic.31-v.ene.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN RAMOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, con dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, en Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3.678. Superficie: 59 metros cuadrados, 2.965 centímetros. Base: 752.79 unidades reajustables, equivalentes a N$ 47.147.16. 21 de enero de 1980. 16:00 horas. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 21 de enero de 1980 a las 16:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Ramos (Matrícula 2.440, R.U.C. 210355690012), venderá al mejor postor y sobre la base de 752.79 unidades reajustables, la unidad de propiedad horizontal N.o 101, padrón 125.626|101 (antes 216.178) que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.626, ubicada en el primer piso a cota más tres metros, cuarenta centímetros, que tiene una superficie de 59 metros. 2.965 centímetros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 35, N.o 2.554, Serie 150 a cargo de Henry Artigas Santellán Martínez y Blanca Margarita Berrutti.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 47.147 16 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 163.72 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se devenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. Montevideo. 2 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40031 Ene.8-v.ene.14

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 434|979), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

1 solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, empadronado con el Nº 2.987, señalado con el Nº 2 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 181, el 19 de julio de 1946, compuesto de una superficie de 951 metros cuadrados 78 decímetros, con 26 metros al Suroeste de frente a la calle de 17 metros (hoy Mar Tirreno) que separa de la manzana 59, entre calles también de 17 metros, que separan de las manzanas 65 y 57, distando el punto medio 48 metros trescientos treinta y seis milímetros de ésta última; 38 metros al Noroeste lindando con solar uno; 26 metros 149 milímetros al Noreste lindando con el solar 3 y 35 metros 214 milímetros al Sureste lindando con el solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña, al bajarse el martillo; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; 3º) Que el plazo para la escrituración definitiva queda fijado en sesenta días a contar del día del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la habilitación de feria correspondiente. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 420.00 15|pub. 222 Ene.7-v.ene.25.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Breda, Jorge Luis contra BRUZZONE, JORGE y MERINGOLO, PASCUAL, - Cobro de Pesos" (Ficha 725/978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 14 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haig Andonián (Matrícula Nº 114), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate sobre la base de dos tercios de su tasación, o sea N$ 18.000,00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 180925, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 369 metros cuadrados 28 decímetros, señalado con el Nº 34 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga de febrero de 1943, teniendo un frente de 13 metros con 96 al suroeste sobre Avenida Centenario y 8 metros con 26 al noroeste, también sobre la misma avenida, siendo su puerta de entrada señalada con el Nº 3140 de la calle Pernas.

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación y así también la comisión del martillero e impuestos de remate; b) Serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Valparaíso 1225; d) El título de propiedad está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (18 de Julio y Sierra).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, enero 7 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 315,00 15|pub. 00409 Ene.9-v.ene.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Colmán Juan c| tra STELMAJ o STELMAG ELIAS. Juicio ejecutivo" (A. 316|1978), el 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, en calle Bolivar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, por las 2|3 partes de su tasación un televisor marca Standard de 24 pulgadas y una torre con antena de 2 parrillas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 252 Ene.9-v.ene.22.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: "Labaca Elizondo Carlos contra ARIEL FERRAZ CASTILLO. Juicio ejecutivo" (A. 349|979), el 14 de febrero de 1980, a la hora 10.15, en calle Bolivar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.600,00, bicimoto Honda modelo 1973, matricula de Montevideo Nº 71.020. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martna M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 253 Ene.7-v.ene.18.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "Yanandu Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo" (B. 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.000,00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana Nº 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padron Nº 10.892, compuesta de una superficie de 480 metros 8472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 94 centímetros a la Avda. Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra-venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaria de este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 231.00 15|pub. 254 Ene.7-v.ene.29.

ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día 19 de enero de 1980. Hora 18.

La Jefatura de Policía de Rocha pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

5 Jepps Willys modelo 1969 con carrocería metálica; 1 camioneta Willys Overland Rural tracción 4 ruedas, modelo 1965; 3 camionetas Dodge D 100, modelo 73 con cúpula metálica; 1 auto Chevrolet Opala modelo 74.

Martilleros: Roberto Bruno (Matr. 2087), Luis Cal Estefan (Matr. 181).

Exhibición desde el día 14 de enero, horario de 9 a 20 en local de Sociedad Agropecuaria de Rocha.

Comisiones e Impuestos: 12 %. Total a consignar en el acto: 25 % del valor más gastos y comisiones. Saldo a 45 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Rocha, enero 2 de 1980. — Dante Tejera Rocha, Oficial Principal.
20) (C.C.) 1|pub. 40046 Ene.9-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesion (F. 374|978) se hace saber que el día 5 de marzo de 1980 a las 16 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Mario Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuaria, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, calle Ituzaingo 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 218 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agost de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ricot Llana, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en..21.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabare contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO. DOLORES. Juicio ejecutivo". (A. 86|978), se hace saber que el dia 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros, tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda: al Norte, con apartamento 002 al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.9-v.ene.29.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Diaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA. LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres 643. el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasacion, o sea la suma de N$ 9 669,99. Una fraccion de campo empadronada con el numero 15.367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San Jose, compuesta de 13 hectáreas 1.494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 800 metros 90 centímetros con Martina Delfino Lacca; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 91 centímetros y 311 metros 34 centímetros. con las fracciones 6 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 3.930. el 8 de setiembre de 1967.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comision del 3% del martillero, gastos de escrituracion y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Habilitándose la feria judicial mayor. — San Jose, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote Lopez. Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 32785 Dic.28-v.en.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki A. contra LOPEZ DE PERAZA. MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (laboral)" (A. 734|976), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacara a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000,00; una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el numero 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San Jose, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 319 metros 55 centímetros cuadrados, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la feria judicial mayor. — San Jose, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 178 Ene.7-v.ene.25.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gómez C| RUBEN AMILCAR ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.020|979) se hace saber: Que el día 18 de enero de 1980 a la hora 14:00 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14, el señor Rematador Alcides Laines, matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

7 (siete) vacas lecheras (2 Holandesa y 5 cruza) todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno holandés y 6 cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de: respecto a las vacas: N$ 2 200.00 cada una y respecto a los terneros N$ 800.00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que a estos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 77.00 5|pub. 268 Ene.8-v.ene.14

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: SMITH ROLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V 990|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizo el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 178 648 (antes parte del padrón 63 907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título esta señalada con el numero 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Jose P. Astigarraga, de febrero de 1946. inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946. con el Nº 14.433; se compone de una superficie de 839 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este. de frente a la calle F (hoy Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente, 100 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor. al efecto de las mismas — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que

se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Lafayette sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ MANUEL e HIPOGROSSO de GARCIA, MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10|974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Economía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965 del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 122.973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la N 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Bunhcuet, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.3-v.en.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cual Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 388 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2; del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Wilio, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1979.

Inscripto Nº 121, Folio 439|40, Tomo 18 Contratos del Registro de Comercio.

Modificaciones: a) ingresa HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE

b) aumenta el capital a N$ 1.500 00, dividido en 15 cuotas de N$ 100.00 cada una por partes iguales.

c) Administración a Acosta Frade y Graciela Hernández, indistintamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 32749 Dic.27-v.ene.10.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.

Reg. Maldonado: Nº 238, Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.

Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.

Capital: N$ 20.000 00.

Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos Electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.

Plazo: 10 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.

22) N$ 105 00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

BEREAU E ICHAUSPE LIMITADA

Contrato: enero 8 de 1979.

Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ y JUAN ANTONIO ICHAUSPE DEBERNARDI.

Administración: Conjuntamente.

Objeto: Prestación de servicios para: Importación exportación, representación, comisión, corretajes y gestoría de trámites.

Capital: N$ 9.000.00.

Plazo: Un año prorrogable.

Inscripción: Nº 47 Folio 168 Libro 2.

22) N$ 105.00 10|pub. 32775 Dic.27-v.ene.10.

LUPE LIMITADA

Fecha: 4 de diciembre de 1979.

Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.

Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Plazo. 5 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.

Objeto: Explotación del comercio e industria en general.

Domicilio: Balneario La Paloma.

Denominación: LUPE LIMITADA.

22) N$ 105.00 10|pub. 32762 Dic.27-v.ene.10.

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.

Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.

Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado con la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Será ejercida por los señores Graciela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Registro Público y General de Comercio: 19 de octubre de 1979. Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 210.00 10|pub. 103 Ene.9-v.ene.22.

HARICON LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 1.203, Fº 4.414, Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 9.000.00.

Socios y aportes: LINCOLN ARISPE RAMOS N$ 3.600.00; URUGUAY HERRAN DOSSENA, N$ 3.600.00; NILO YAMANDU HERRAN DOSSENA, N$ 1.800.00.

Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.

Objeto: Industrias de la construcción, extractivas y del transporte; comercialización de bienes y servicios; compraventa de inmuebles; importación y exportación.

Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 32723 Dic.27-v.ene.10.

SAN DIEGO S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979.

Socios: EGUZKIN de GORRIARAN SIANDRE, FERNANDO JUAN DE MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA.

Objeto: Compraventa de artículos de almacén y afines, importaciones, exportaciones, etc.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Paso del Rey Nº 4074 Apto. 3 (Montevideo).

Capital: N$ 40.000,00. Eguzkin de Gorriarán: N$ 24.000,00 y N$ 8.000,00 a cada uno de los restantes socios.

Administración: Eguzkin de Gorriarán.

Inscripción: Nº 705, folio 2592, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.

22) N$ 175,00 10|pub. 00405 Ene.9-v.ene.22.

TERPACK S. R. L.

Modificación y cesión de cuota social

Contrato otorgado el 22 de febrero de 1979.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1240, folio 4565, libro 3 de Contratos por el que José González Sánchez cedió el 12 y 21% a Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro respectivamente.

Se convino que la administración será ejercida por José Antonio Ferreiro y Martín Gutiérrez Oyhamburo indistintamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 202 Ene.9-v.ene.22.

LA ESTACA S. R. L.

CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 23 febrero 1976 en Montevideo.

Inscripción 28 de noviembre de 1976 Nº 484 Folio 769 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.

Cedentes: JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.

Cesionario: Hosni-Raúl Marquez Mujica.

Modificación: Administración Juan Carlos Estefan y Hosni Raúl Márquez.

22) N$ 105,00 10|pub. 32596 Ene.9-v.ene.22.

CORRECTIVE INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1979.

Inscripto: Nº 577, Fº 2.119, libro 4 de Contratos.

Socios: JORGE GUSTAVO PUNZO GUELFI y NELMA MARIA GAZZO MOLINI.

Plazo: 50 años.

Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos y perfumería.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Caiptal: N$ 50.000 00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 186 Ene.9-v.ene.22.

PROYECTOS NAVALES E INDUSTRIALES LTDA.

Contrato: 1º octubre de 1979.

Socios: FREDY JOSE CHANS MARTINEZ y JOSE REYES JEREZ GALLARDO.

Capital: N$ 1.500,00, integrado por mitades.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Indistinta.

Objeto: Asesoramiento técnico en el área naval e industrial.

Domicilio: Montevideo.

Registro: Nº 1013 al folio 4609, Libro 1.

22) N$ 105,00 10|pub. 00399 Ene.9-v.ene.22.

ERNESTO DE LEON Y CIA. LTDA.

Integrantes: ERNESTO de LEON ARAMBILLETTE ANDREA CABRERA BURGOS LUIS ALBERTO de LEON CABRERA.

Denominación: Ernesto de León y Cía. Ltda.

Objeto: Instalaciones sanitarias.

Domicilio. Maldonado

Plazo Dos años prorrogables.

Administración: Los tres socios indistintamente

Capital: N$ 6 000 00.

Fecha inscripción: 1º de diciembre de 1979.

Inscripción: Inscripto con el Nº 233 del Folio 889 al Folio 893 del tomo Nº 18 de Contrato del Registro de Comercio

22) N$ 140.00 10|pub. 32738 Dic.27-v.ene.10.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000.00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F.o 2.285, L.o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menage y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 148. Piso 5º, Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 32707 Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N.o 454, al folio 1.667, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO, LUISA ZARRILLO de SANZO, CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes oguales.
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato
Contrato: 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.583 libro 3.
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital. N$ 15.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 33137 Ene.3-v.ene.16.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MORT LEDDA.
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales.
El capital de N$ 30.000 00 se divide en 120 cuotas de N$ 250 00 cada una.
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GARABED MARIC ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Juan José Cabrera conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140.00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA.

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituida el 15 de noviembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 596 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALLEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituida el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas. sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios, la intermediación en esos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. I. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477. Libro 1 Contratos
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN. HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripción: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET. NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ. NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZAVAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriol y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA EE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las pérdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 105.00 10|pub 32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504. Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6 000.00.
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Víctor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

DARUB S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo año 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimentta, textil, bazar, artículos del nogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 5 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub, 16 Ene.4-v.ene.17

SUPERSOLY LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 141, folios 483 al 486, en fecha 17 de agosto de 1979.
Socios: JOSE ALBERTO BALADON LEMBO y BERTA IVONNE LIEUTIER SELLANES.
Objeto: Compra, venta por mayor y menor, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, limpieza, perfumería, bazar, ferretería, tienda y afines.
Domicilio: Rambla Costanera y Saturno, Solymar Nuevo, Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 175,00 10|pub. 00331 Ene.9-v.ene.22.

LULY LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v|ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotisería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140 00 10|pub. 37 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracin: Francisco Rimoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 3.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato origina lotorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979. FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO cedieron a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO,
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.

Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 121 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257, folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene 17.

EL CHAVO S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1 000.00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.

Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203, libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene 4-v.ene.17.

MURSEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949, libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAGS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105.00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

DAYSIL S. R. L

Registro: Nº 631; Folio 2317; Libro 4.
Socios: PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA DAYSIR SILVA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: [illegible] años prorrogables.
Objeto amplio: comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente
Domicilio. Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32726 Dic.27-v ene 10.

TEMAVI LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 18 de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA FAGIAN, ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante bar cafe etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2.
22) N$ 140 00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en.14.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N.o 1231, folio 4.529 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b) Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social

Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nidia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41., folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16.

MARISAN LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

FORDAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespo.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

IMPRIMEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 20 de abril 1976 inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 1276 al Folio 5564 del Libro 1 de Contratos los señores JOSE MARIA PIZZORNO y ALBERTO REY cedieron el primero sus 10 cuotas sociales a Hugo Rey y el segundo 2 cuotas a Hugo Rey y 4 a Horacio Rey.
Integración actual: Alberto y Horacio Rey 24 cuotas cada uno y Hugo Rey 12 cuotas.
Administración: Alberto, Horacio y Hugo Rey indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 32743 Dic.27-v.ene 10.

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Registro: Nº 566; F.o 2.036. Lº 4.
Socios: RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE y OMAR ANTONIO ESTABLE CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00; el 1º 2|3 y 1|3 el 2º.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Amplio: Comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32725 Dic.27-v.ene.10.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al Folio 2.956 del Libro número 4.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 32503 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.

Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, fallos 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic.28-v.ene.11

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Prometemos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda con giro en Veisen 502 a José Ildemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela eligen Condom Acreedores en Magallanes 1416 — Por "Provicentro Carlitos Ltda.": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO.
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

BRAMA LIMITADA

Contrato privado: 30 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 1.204; Folio: 4.417. Libro 3.
Domicilio: Isidoro de María 1461. Montevideo.
Plazo: Cinco años con prórroga automática.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET: N$ 10.000.00; BENIGNO BRAVO VAZQUEZ: N$ 10.000.00; JOSE MIGUEL PRATO CASTRO: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y confección a façon de ropas de vestir.
Administración: Los tres (3) socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 140.00 10|pub. 32722 Dic.27-v.ene.10.

WALGO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32786 Dic.28-v.en.11.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889; libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación, representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia, construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

MALLORCA LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabé Del Orrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 105.00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda.

Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70 00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000 00.
22) N$ 70.00 10|pub. 33093 Ene.2 v.ene.15.

ADNO LTDA.

Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33090 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS BIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, F.o 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LEIRO GOPAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico, madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00. aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 444, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, Industria, Construcción, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández N$ 10 000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

LA MACARENA LTDA.

Integrantes: ANDREA VICTORIA JANKOWSKI, MONICA ESCUDERO PICCALUGA.
Denominación: La Macarena Ltda.
Objeto: Importación, exportación, compra-venta, fabricación, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital, N$ 40.000.00
Fecha iniciación: 25 noviembre 1979
Inscripción: Inscripto con el Nº 228 del Folio 871 al Folio 875 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32737 Dic.27-v.ene.10.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Por documento privado del 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola García.
22) N$ 70.00 10|pub. 33001 Dic.31-v.ene.14.

BACELY LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 514. al Folio 1886 al Libro Nº 4.
Socios: IVO BACEDA PEDROTTI y LYDIA MUSSI STEZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural. Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32501 Dic.24-v.ene.15.

ROCHA PATRON S. R. L.
Denominación: Kiosko Kronos.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Registro: Nº 40, folio 133, libro 26.
Socios: BASILICIO MEDARDO ROCHA TONAR y MIRTA ZULEMA PATRON SOSA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Librería, cigarrería, juguetería y anexos.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 105.00 10|pub. 194 Ene.9-v.ene.22.

LA CABAÑA LIMITADA
Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1979.
Socios: ALVARO JUAN SARTORI de ARMAS y BLANCA MAGDALENA MARTINEZ.
Objeto: Compraventa artículos de almacén, productos de granja, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monte Caseros 2753 (Montevideo).
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 704, folio 2588, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00406 Ene.9-v.ene.22.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES LIMITADA
Constituida por documento privado del 14 de diciembre de 1979.
Socios: JOSE JUNCAL OTERO y GLADYS DOURADO RIJO.
Objeto: Venta y administración de bienes muebles e inmuebles y establecimientos comerciales e industriales.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: José Juncal Otero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 103, folio 369, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00407 Ene.9-v.ene.22.

SYLNE LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro General Comercio: Nº 757, folio 2610, Libro 1 Contratos.
Socios: NELLY TERESITA PEREZ PRESTES y SYLVIA CELMIRA PEREZ PRESTES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00392 Ene.9-v.ene.22.

INVERSIONES ALAC S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 1077, folio 4836, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS HECTOR TABERNE OSORES, LAURA GUERRA BAUZA y WALDEMAR JUAN BACHINI OSORES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios, representaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, así como explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Administración: Carlos Héctor Taberne Osores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00393 Ene.9-v.ene.22.

LUIS SCARELA PIELES S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 661, folio 2430, Libro 4 Contratos.
Socios: LUIS PEDRO HUGO SCARELA y NORA MARTA SCARELA de BACHINI.
Capital: N$ 50.000,00, pora partes iguales.
Objeto: Producción, conservación, depósito, manufactura, comercialización, importación y exportación de pieles y cueros.
Administración: Luis Pedro Hugo Scarela.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00394 Ene.9-v.ene.22.

SONIDO JOVEN S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1209, folio 4440, Libro 3.
Objeto: Carpintería en general, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO REY BOGA, MARIA INOCITA AMOR RODRIGUEZ de REY.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 70,00 10|pub. 00334 Ene.9-v.ene.22.

MINOR VIAJES S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 647, folio 2380, Libro 4 de Contratos 13 de diciembre de 1979.
Socios: SALOMON MINOR, VENUS DIANA ULIBARRI, DANIEL MINOR ULIBARRI, SYLVIA USHER.
Objeto: Agencia de viajes y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales.
Capital: N$ 50.000,00. Salomón Minor: nuevos pesos 35.000,00; cada uno de los otros tres socios: N$ 5.000,00.
Domicilio: Colonia 1320 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables por 1 año automáticamente.
Administración: Salomón Minor.
22) N$ 175,00 10|pub. 00377 Ene.9-v.ene.22.

PLAY-SONIC LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979. Nº 693, folio 2551, Libro 4 de Contratos.
Objeto: Explotación, importación, exportación y arrendamiento de juegos electromecánicos, así como también la explotación directa o indirecta de salas de juego.
Socios: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, HECTOR RAUL JAEN SUAREZ, EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Alberto Marrasco Vidal y Walter Carrasco Vidal, indistintamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 00372 Ene.9-v.ene.22.

MICHELENA LIMITADA
Contrato: 2 enero 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 5, folio 15-22, Libro Contratos 1980, 4 enero 1980.
Socios: LUIS ALBERTO MICHELENA FERREIRA, LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, IGNACIO LIONEL TEJERA CERNADA, MIGUEL OMAR MICHELENA LOPEZ, ANGEL RAUL RIMOLDI REINALDO.
Objeto: Explotación Estación Servicios y Anexos, comercialización repuestos y accesorios automotores y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Los Cerrillos (Canelones).
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Alberto Michelena, con uno cualesquiera otros socios.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado así: Luis Alberto Michelena Ferreira: N$ 40.000,00 (80 cuotas) y los restantes cuatro socios: N$ 2.500,00 (5 cuotas) cada uno.
22) N$ 210,00 10|pub. 00369 Ene.9-v.ene.22.

CABI S.R.L.
Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: 24 diciembre 1979, Nº 747, folio 2740, Libro 4.
Socios: HECTOR ALBERTO CAMACHO FERNANDEZ, ADOLFO CALVAR PRESEDO, JORGE JOSE ECHEZARRETA GILARD, MYRIAM MENDIZABAL GHIOLDI.
Objeto: Todo tipo de transporte de carga aérea, transporte de mercaderías, importación, exportación, comercialización, distribución. Reserva y venta de pasajes todas líneas aéreas viajes interior y extranjero. Organización de "charters" de aviones y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 en 625 cuotas. Myriam Mendizábal: 319; Camacho, Calvar y Echezarreta, 102 cada uno.
Administración: Los cuatro socios actuando siempre Myriam Mendizábal con uno de los restantes indistintamente.
22) N$ 210,00 10|pub. 00337 Ene.9-v.ene.22.

YUGOIMPORT S.R.L.
Contrato: 25 de junio de 1979.
Registro: Nº 379, folio 1394, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 1.000,00, aportado por ambos socios en partes iguales.
Socios: VLADIMIRO SERTIC BOZIC y ZULMA GLADYS EIZMENDI CENBOYA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar toda clase de mercaderías y materias primas nacionales o no, etc.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 00336 Ene.9-v.ene.22.

DON NICO S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción Nº 1237, folio 4555, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO DAHER FARAH y ELBIA RODRIGUEZ DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, fiambraría y afines.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00340 Ene.9-v.ene.22.

JEROME LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1223 Folio 4497 Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO NOVICK VARELA y SAUL EINHORN GOLDSTEIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización y venta de hilandería y vestimenta.
Plazo: 30 años.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 272 Ene.8-v.ene.21.

OFICINA BALDOVINO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27 de marzo 1974.
Registro: Nº 709 a. Folio 2385 Libro Nº 2.
Administración: Por asamblea integrada por los socios. Resolución por mayoría.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO con 1|3 c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 271 Ene.8-v.ene.21.

BOCHINCHE S. R. L.
Contrato. 26 noviembre 1979.
Registro: Nº 501, Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; proveeduría; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Ene.8-v.ene.21.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.
Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000,00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.8-v.ene.21.

MONT-RAGO LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro, Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar José Rago. — Se aumento el capital a nuevos pesos 3.500,00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140 00 10|pub. 33119 Ene.8-v.ene.21.

CHENLO BAR S R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro 604, Folio 2220, Libro 4 Contratos.
Socios: ANTONIO DUARTE y MAXIMINO SALGADO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Agraciada 2603.
22) N$ 70.00 10|pub. 288 Ene.8-v.ene.21.

THOMPSON'S Tratamientos Ltda.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 301, folio 1.109, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: HECTOR PABLO PANARIO PARGA, DANIEL HECTOR PANARIO PONCE de LEON y ENRIQUE CUNETTI COLOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Pablo Panario Parga.
Objeto: Importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, construcciones, servicios, comercio en general.
Capital: N$ 3 000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 235 Ene.9-v.ene 22.

TECO LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Capital: N$ 12.000.00
Inscripción: Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.
Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG, CARLA HERTZDAHL BLOM, SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

S. BIDEGAIN LIMITADA
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripto: 12 diciembre 1979.
Socios: JUAN CARLOS BERIAO HECTOR OSORIO RIAL, JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT, SARANDI JUAN BIDEGAIN OLT y MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio análisis y exámenes clínicos, médicos y anatomo-patólogos.
Administración: Juan Eduardo Bidegain Olt y Miguel Arman Bidegain Olt indistintamente.
Domicilio: Soriano 1020.
22) N$ 105.00 10|pub. 283 Ene.8-v.ene.21.

N.R. LL. LIMITADA
Contrato de fecha 24 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 659, al folio 2.423 del libro N.o 4 de Contratos.
Socios: RUPERTO LLAGUNO y NILSEN T. ROBAINA.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y bienes y toda clase de operaciones comerciales en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 310 Ene.8-v.ene.21

TAFRE S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, registro Nº 605, Folio 2223, Libro 4 Contratos.
Socios: ANDRES TATO y MANUEL A. FREIRIA.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1445.
22) N$ 70.00 10|pub. 285 Ene.8-v.ene.21.

DEL GOBERNADOR S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 663, folio 2.438, libro N.o 4.
Socios: LEON LESZCZ KALISZER; LUIS LIPSKI ABRAMOVICH, GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ y MIGUEL KORYTNICKI LAMSTEIN.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ituzaingó 1324, Escritorio 504, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 308 Ene.8-v.ene.21

CASINO S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1.195 Fº 4.384 L. 3.
Socios: JAIME MOCOTOVICH KUFLIKO y GLADYS ALIDA SALOMONE VAZQUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Compra, venta, reparación de muebles y tapicería.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 284 Ene.8-v.ene.21.

ALALOS S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1277 Folio 5568 Libro 1.
Socios: OSCAR FRANCISCO QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Importaciones y exportaciones en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.00 10|pub. 263 Ene.8-v.ene.21.

PRINCES LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 609, Folio 2240, Libro 4 de Contratos (11 de diciembre de 1979)
Socios: CARLOS JOAQUIN ANTONIO GATTO NARTALLO, JOSE ANTONIO ROS MARTINEZ, MARTA ESTER VOLPE MAWAD.
Capital: N$ 48.000,00, aportado: Gatto nuevos pesos 21.000.00; Ros N$ 24.000.00 y Volpe nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: actividad de imprenta.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 282 Ene.8-v.ene.21.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L. CESION DE CUOTA
Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodríguez Baldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Ene.8-v.ene.21.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210.00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

PRODAL S. R. L.
Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PINEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33118 En.3-v.en.16.

RIBAIN LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 186, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.
Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administracion: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10|pub. 33102 En.3-v.en.16.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización.
Capital: N$ 5.000.00 N$ 2.600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

CASA L. y N. LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 del libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 32855 Dic.28-v.en.11.

FORMADERA LTDA.
Contrato: 4 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 1103, folio 4925, Libro 1, en fecha 18 de octubre de 1979.
Socios: ENRIQUE OTERO VECINO, MARIA ESTHER LAGUARDA PAULOS, JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA y SARA AMANDA HANSEN SPERANZA.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebels, envases, objetos decorativos, aberturas de madera y afines.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 4728 bis (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Enrique Otero o María Esther Laguarda conjuntamente con Juan Miguel Zavala o Sara Amanda Hanser.
22) N$ 175,00 10|pub. 00332 Ene.9-v.ene.22.

REPLAY S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000.00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 8 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1978 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados, etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales.
Cuotas: 36 de N$ 50,00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

PASO MOLINO LTDA.
Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro: Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000.00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 24 400 00; GASTON LABADIE ABADIE N$ 9 600 00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA T. BARRASQUETA de BELLAGAMBA N$ 6.400,00.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) Importación exportación, compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 288, folios 274|278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE, HUMBERTO ATALA BORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10|pub. 33103 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S. y L. LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2.500.00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

PORTEL S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584, Fº 2.144, Lº 4 de Contratos
Socios: RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU y GUSTAVO WASHINGTON DEL CASTILLO GARCIA.
Administración: Conjunta, separada, simultánea o alternadamente, ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Instalación, fabricación, compraventa, arrendamiento a término y reparaciones de equipamiento telefónico y electrónico, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 32724 Dic.27-v.ene.10.

LA RUTA S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert .
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ESTACION LA CURVA S. R. L.
Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 690, folio 2.538, libro 4.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA GRACIELA MOSCARDI RETAMAR.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, para vehículos automotores, comercialización de combustibles, lubricantes y similares, prestación de servicios de gomería, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Domingo Alonso González.
Capital: N$ 50 000,00; aportados: N$ 40.000,00 Domingo Alonso y N$ 10.000 Susana Moscardi.
Integración: 50%.
22) N$ 175.00 10|pub. 205 Ene 7-v.ene.18.

CASTROBO BAR S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 602, Folio 2214, Libro 4 Contratos
Socios: MANUEL y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2150.
22) N$ 70.00 10|pub. 286 Ene.8-v.ene.21.

FARCOS S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1243, folio 4577, libro 3.
Socios: MARIA ROSA BENAVENT, FELICIA CANABAL y RAQUEL FRUGONI.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años rorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, juguetería, golosinas, etc.
Administración: dos cualesquiera de las socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 211 Ene.7-v.ene.18.

BROTHER'S LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, Nº 1158, folio 5119, libro 1.
Socios y aportes: MYRIAM RECALDE y JUAN FERNANDEZ, partes iguales.
Capital: N$ 2 000,00.
Administración: indistinta.
Giro: Importación, exportación, comercialización de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70 00 10|pub. 189 Ene.7-v.ene.18.

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por cesión que autorizó la escribana Susana Chiazzaro, de fecha 31 de agosto de 1978, inscripta el 12 de diciembre de 1979, Nº 625, folio 2.289, libro 2 Ernesto Mirabal, Jurandi Acosta, César Cornejo cedieron la totalidad de sus cuotas y participación social a Doris Tejeria.
22) N$ 105.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.18.

NUEVO MUNDO BAR S.R.L.
Contrato 26|11|979. Registro N. 453, F. 1664, L. 4 Contratos.
Socios: MANUEL SILVEIRA y ALBINO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 1091.
22) N$ 70.00 10|pub. 289 Ene.8-v.ene.21.

FUNDISA Ltda.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 33006 Ene.7-v.ene.18.

NESSLER S. R. L.
Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.
Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1,000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 26 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 121|125 del libro N.o 15.
22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

TECNIGAS S. R. L.
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 848, folio 4.013, libro 1.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA y HUGO ROLDOS VIÑAS.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación y venta de artefactos a gas y supergás.
Capital: N$ 2.000 00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 214 Ene.7-v.ene.18.

INTERNATIONAL MARS LIMITADA
Contrato: Del 14 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio (inscripción): 6 de diciembre de 1979, Nº 1.199, Fº 4.398 del libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL SANHUEZA ACHONDO y TAMARA KEGAN BORAK.
Objeto: Participación, representación, comisión de negocios de importación, exportación, marcas, patentes, privilegios industriales, comercialización y distribución de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Angel Sanhueza Achondo.
Capital: N$ 5.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 224 Ene.7-v.ene.18.

DULCINEA S. R. L.
Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Salto, 28 de noviembre de 1979, Nº 65, Fº 240|43, libro 1.979.
Socios: RAFAEL ALVARO CENTRON y DANILO SOSA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en las ramas de alimentación, bebidas refrescantes y alcohólicas, tabacos, souvenirs, juguetería, bazar, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Rafael Alvaro Centrón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 162 Ene.7-v.ene.18.

QUADRIFOGLIO S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.091, libro 4 de Contratos el 4 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 213 Ene.7-v.ene.18.

PUNTO CORRIDO LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 669, Fº 2.460, libro 4 de Contratos.
Socios: BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ de DEL HOYO y ADELA ANA MORONI BAYONA de ROIG.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones relacionadas con prendas de vestir, telas y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo. 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 226 Ene.7-v.ene.18.

KOBA LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979, Nº 1.201 al folio 4.406, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA KOLLAR DE LOS SANTOS y MARIA EVA BAYERRES ETCHEVERRIA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la venta de mercadería en general.
Administración: Ambos socios indistinta y|o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene 18.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.242, Fº 4.573, libro 3.
Socios: HECTOR TORTORIELLO, SERGIO RAMOS, WISTON RODRIGUEZ, JULIO ANGELILLO, NESTOR BARRIOS, AUGUSTO GONZALEZ, MIGUEL A. MORALES, MANUEL DIAZ, MANUEL SOTO, ALDO GROSSO.
Administración: Julio Angelillo y Néstor Barrios conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Electricidad comercial e industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 212 Ene.7-v.ene.18.

PICADILLY LIMITADA
Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANNETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman, toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.7-v.ene.18.

LAZANEO & MORENO LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 672, folio 2.474, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO ZENI y PEDRO MORENO SOSA.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 7.500.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria agropecuaria y sus derivados, en todas sus formas; producción, industrialización y venta de leche; exportación e importación de semovientes, insumos y productos agropecuarios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 207 Ene.7-v.ene.18.

LA PLAYA BAR S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 603, Folio 2217, Libro 4 Contratos.
Socios: MARCELINO y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Rivera 4250.
22) N$ 70.00 10|pub. 287 Ene.8-v.ene.21.

ELVI S. R. L.
Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 637. Folio 2341. Libro 4.
Socios: ROQUE ANTONIO PARRILLO TARANTINO, VICENTE GAPRIEL PARRILLO PRIETO.
Capital: N$ 40.000 00 aportado partes iguales.
Objeto: Casa de comercio ramo panadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 264 Ene.8-v.ene.21.

DELPLATA LIMITADA

Contrato 3 de diciembre de 1979.
Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.
Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.
Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.
Capital: N$ 48 000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32621 Dic.31-v.en.14.

ARKO MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1.246. Fº 4.587, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.
Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.
Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.
Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

CAPREDE S.R.L.

Contrato: 17 octubre 1979.
Registro: Nº 1182, folio 5209 del Libro I.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RODOLFO CUERVO ALONSO, EDGARDO y RAMON CUERVO CANCLINI.
Objeto: Empresa constructora.
22) N$ 105,00 10|pub. 00335 Ene.9-v.ene.22.

23-Trámites de Marcas

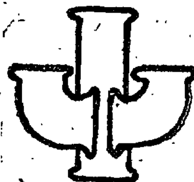
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

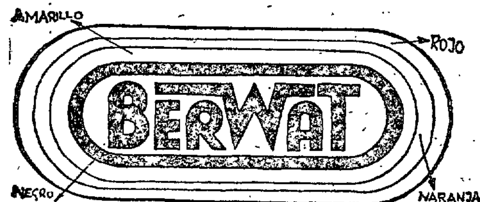
ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia), solicita la marca LOU clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macron S. A. (Rocha) solicita marca



clases 4, 5, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.335. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: COLEMAN, de las clases 7, 12, 14, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 244 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.336. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: DAN WESON, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 245 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.328. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca SPRAYIDT, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 246 Ene.7v.ene.18

ACTA N.o 171.329. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita marca: ESPRAYIT, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 247 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.330. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: MAGDONS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 248 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171 236. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.280 — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Ciba - Geigy S. A (Suiza), solicita marca: LEPTILAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32852 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.284. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca GOULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32771 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.255 — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32768 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Vepian Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

R E S I D Ê N C I A

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.27-v.ene.10.

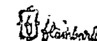
ACTA Nº 170 979. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Aitama S. A. (Montevideo), solicita marca GLAYVA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda. (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.446. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg, por Giuseppe Gavaciuto (Montevideo), solicita renovar marca: GAVACCIUTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00387 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.478. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Uniroyal Inc. (E.U.A.), solicita renovar marca: ARYLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00363 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.479. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Welch Foods Inc. A. Cooperative (E.U.A.), solicita renovar marca: WELCH'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 00364 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.472. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Signode Corporation (E.U.A.), solicita marca: PASLODE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00358 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.475. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEIW, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00360 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.476. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PALOTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00361 Ene.9-v.ene.22.

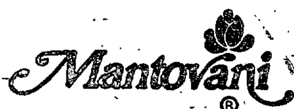
ACTA Nº 171.477. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SNIPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00362 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.307. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: OLIVER STRELLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00353 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.305. — Montevideo, 24 diciembre 1971. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: VIA 5, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00350 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo). solicita la marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3.830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca



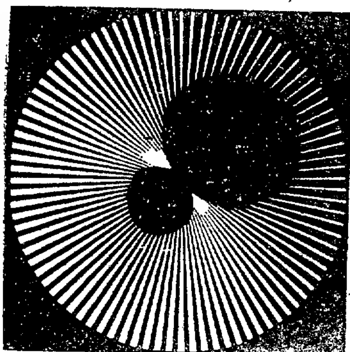
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 3.823. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.248. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.133. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32643 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.240. — Montevideo, diciembre 20 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanas SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 3.824. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32688 Ene.2-v ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Rubén Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

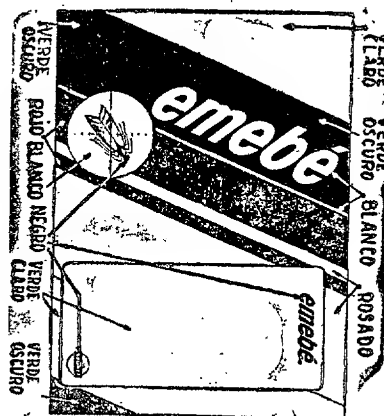
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979, — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Giffone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3.832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Díez Serrano (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACION MUSICAL. de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A/S (Noruega), solicita marca



clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 32969 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maich y Doño (Montevideo) solicita marca. KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 y 3.803. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Pablo López y Aníbal Lyonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.462. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - J. A. Sharwood & Co. Limited - Inglaterra, solicita la marca SHARWOODS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 345 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 171.268. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSORBOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.315. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. - Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o. 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada(Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: WHITE STAR, clases 4, 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171.232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.235 — Montevideo diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154. Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.333. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: T D K, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 251 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.309. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., solicita marca: VU-MILK, clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 229 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M A., (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4-v ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca



clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.310. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ACEDIST, clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 230 Ene.7-v.ene.18

ACTA 171.181. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA). solicita marca: FLEXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32546 Dic.24-v.ene.15.

ACTA 171.179. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: PREFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32545 Dic.24-v.ene.15.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7|1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HIWATT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.28-v.ene.15.

ACTA Nº 171.182. — Montevideo, diciembre 17|1979. — Guzmán González Ruiz por Indymet SAIC (Argentina) solicita marca: INDYMET, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32547 Dic.24-v.ene.15.

ACTA Nº 171.306. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: CHARLES ARDIFF, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00351 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.357. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — Dubourg por Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca

Barzenski

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 390 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.356. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — M. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 389 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.308. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: GINO CASTEL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10 pub. 00352 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 171.294. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ORTHO



clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: IL-ROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER, clases 6, 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De Paris (Francia) solicita marca



pronuptia

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca



MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.331. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: ARKOPAL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 249 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio. (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca: ISKATOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo) solicita marca: PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.332 — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: ARCOROK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 250 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.326. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BICIREMO, clases 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 231 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.423. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Jones & Cía S. A. - Giammanco Hnos. (Montevideo) solicita la marca: MODIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 190 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.414. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 197 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.416. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Poliolefinas S. A. (Brasil) solicita marca

Poliolefinas

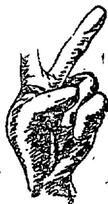
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 199 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.293. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



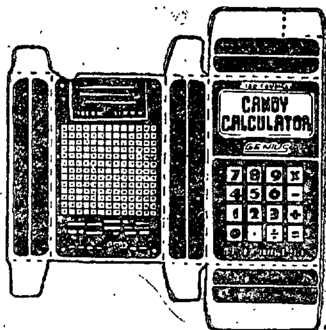
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 260 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.266. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



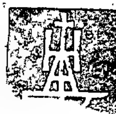
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días con- consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 258 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.292. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 259 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 3.834. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Hispano Americana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 222 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.378. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Cotelo y Cía., solicita la marca: LABO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 200 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.453. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Erna Siegmund, por Moinhos Industria e Comercio Tecmolín Ltda., solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 305 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.417. — Montevideo, 31 diciembre de 1979. — Billy Fox por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CARGO; clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 296 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.418. — Montevideo, 2 enero 1980. — Oscar Bacot por Aita e Hijo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ADACIA; clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 297 Ene.3-v.ene.21.

ACTAS Nos. 171.437 y 3.847. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO ROMANO; clases 10, 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 300 Ene.3-v.ene.21.

ACTA Nº 171.438. — Montevideo, enero 3 1980. — Oscar Bacot, por Sandry S A. (Montevideo), solicita marca: PICASSO; clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 35.00 10|pub. 701 Ene.8-v.ene.21.

ACTAS Nros. 171.355 - 3.842. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 388 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.445. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg por Sultra S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 386 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 3.851. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Banco Mayo Cooperativo Limitado - Buenos Aires, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 343 Ene.9-v.ene.22.

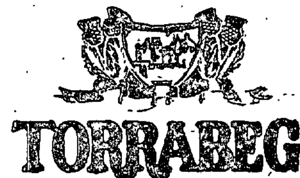
ACTA Nº 171.460. — Montevideo, enero 4, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Juan y Emilio Senor e Hijos S. A. Ind. y Com. - Rep. Argentina, solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 342 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.461. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & CIA. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita la marca FARANDOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 344 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.473. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade por Torrabeg Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 359 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.471. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca

O.E.C.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 357 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.470. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Ismael Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 356 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.415. — Montevideo, diciembre 31 de 1979 — Wilson Morgade, por Brandes & Cía. (Uruguay), solicita marca

"BRANDES"

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 367 Ene.10-v.ene.22.

ACTA N.o 3.835. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DAN NORTON Y SONS URUGUAY, de la clase 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberaciones controladas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904.049, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 21.017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32457 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32968 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N. V. (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna - Recombinante y su método de producción", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907|78, 50.039|978 y 79|37.910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Mujica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Hugo Pingaro Pardías (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 1.454. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabentes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandali Unisex", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Ene.7-v.ene.18.

ACTA. N.o 21 022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries Societe Anonyme (Francia), solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador, y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32967 En.7-v.en.18.

ACTA Nº U 861. — Montevideo, 3 enero 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para Refuerzo para Extremo de Asa. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 306 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 20.937. — Montevideo, agosto 23, 1979. — M. Dubourg por Agustín Parma (Montevideo), solicita patente de invención "Mejoras en motores de combustión interna y compresores volumétricos rotativos". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 382 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 795. — Montevideo, octubre 17, 1979. — M. Dubourg por Félix Garbarino (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Artefacto reflector giratorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 383 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 833. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Ruben Larrosa (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo ciego de ensamble de tableros". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 384 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 756. — Montevideo, agosto 29, 1979. — Arq. Gustavo Adolfo Nicolich (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo extrator de malezas". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 385 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.027. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Dispersión de sólidos silicosos en medios orgánicos líquidos". — Denunciando prioridad solicitudes inglesas Actas números 7900366, 7900364, 7900363, 7900367 y 7911712, de fecha 5 de enero de 1979, 5 de enero de 1979, abril de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 354 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 1.469. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por el Sr. Mario Pérez Arizti (Uruguay), solicita modelo industrial para HUEVERA. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 355 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.026. — Montevideo, enero 4, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Jorge Sala Domingo - España. — Solicita patente de invención para "Eslabón de charnela para cadenas transportadoras. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 341 Ene.9-v.ene.22.

25—Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros, Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone, Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibal Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero almacen de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 290 Ene.8-v.feb.4.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Yi 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda.". promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cno. Corrales 3805. Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123. acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macia.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvi S.R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140 00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en Jose Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en 30.

El día 28|12|79: LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anadro 3560. Acreedores presentarse en el Comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210 00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA, prometió vender a "Barsti S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo Sergio Rey Alberino Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Kouluyan. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA

Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú). Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v.ene.25

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacen sito en Isidoro Larrava 4740 a María Cristina Morono y Mirta Nanci Berardo Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Zuela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999. — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25. N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 1399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70 00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menendez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera". Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo
25) N$ 140.00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a José Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo. 3|4|979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nandín Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic 31-v.ene.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ana Cledis Cóccaro Gambardella carnicería de calle Paysandú 1214. Acreedores al mismo. — NOBEZ LIMITADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 00404 Ene.9-v.feb.5.

Prometí vender a Dadier Suárez Larrosa Estación ANCAP sita en ciudad de Río Branco, Depto. de Cerro Largo, frente a Ruta 26. Acreedores en la misma. — DIKRAN CHULIAN PAPAZIAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 00400 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951. acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500. a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25). N$ 140.00 20|pub. 31329 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70 00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redín comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Cambón el "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70 00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongomery José Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinnue, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley: 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Odaia Romero y Rafael Pérez, Taller Composturas Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140 00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre y de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Llindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140 00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Scías y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314 Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Lil Mancuello de Liana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosmán de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA E. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v.ene.24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodríguez y a María del Carmen Rodríguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás, sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.

25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C.", fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31.-v.en.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge. Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140.00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rubén Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo: Pedro Elías Cossio Ruiz, Aracy Terra Machado.
25) N$ 140.00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1.o

27 - Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|975, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|829 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones) en sesión de fecha 12 de diciembre de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.300 25 (nuevos pesos ocho mil trescientos con 25|100 mln.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan Francisco Silva y Otilia Amaral de Silva según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco. Carlos F. Mozzo y otros contra JUAN FRANCISCO

SILVA y OFELIA AMARAL de SILVA. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40025 Ene.8-v.ene.10.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2 29 (una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v.ene.11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

— Resolución del 30 de noviembre de 1979.

"Apema S. A.".

Jorge Luis Ayusto Riaño, C. I. 1:188.210.

Plinio Rafael Borrutti de Barros, C. I. 41.689 (Rivera).

Adelqui Alfredo Burgos Bravo, C. I. 68.062 (Colonia).

Juan Pedro Casas Hernández, C. I. 30.403 (San José).

"Coral Ltda.".

Gilberto Fernando Feo Leguizamón, Cédula Identidad 1:508.769.

Carlos Fernando Fraigola Ancheta, C. I. 26.641 (Durazno).

Constantino Gazzani Dive, C. I. 501.201.

Arthur Greene, C. I. 4:605.681 (Argentina).

Edgard Nelson Lacambra Martínez, Céd. Id. 1:342.080.

André Maille Vital, Pasaporte francés número 3:104.483.

"Mabelapa Ltda.".

María Isabel Mancebo Tarallo de López, Céd. Id. 807.978.

Delma Meirelles de Buchelli, C. I. 51.707 (Salto).

Julio César Miccielli Gandara, C. I. 39.812 (Soriano).

Walter Humberto Minetti Silveira, Céd. Id. 1:374.288.

Dubarry Ceferino Molina Molina, C. I. 21.221 (Rocha).

Estela Iris Montero Chocho de Soria, Céd. Id. 24.800 (Lavalleja).

Francisco Pallerola, C. I. 521.403.

Daniel Edgardo Petraglia Martínez, Céd. Id. 62.067 (Canelones).

Daniel Héctor Pérez Ibáñez, C. I. 1:376.238.

Lidia Berta Portela de González, C. I. 85.480 (Paysandú).

Darío Rafael Pucciano Ciurich, C. I. 609.864.

Rosendo Samuelle Docampo, C. I. 1:094.263.

Aldo Héctor Scarzella Sosa, C. I. 1:274.271.

Luis Alberto Tuvi Santana, C. I. 456.475.

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

— Resolución del 30 de noviembre de 1979.

Willman Ont Dos Santos Suárez, C. I. 25.927 (Rivera).

Ramón González López, C. I. 628.044.

27) (C.C.) 3|pub. 40043 Ene.9-v.ene.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|69|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene.8

CORTE DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Impútese la suspensión preventiva y correlativa retención de medios sueldos efectivamente sufrida por el funcionario señor Walter Omar Olazábal Cardozo a la sanción, que en definitiva se le impuso descontándose aquélla de ésta y haciendo efectiva lo que resta de la sanción impuesta hasta su total cumplimiento.

27) (C.C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora VICENTA GERUNDO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21 de julio de 1978 dictada a fs. 2 en autos caratulados: "Vicenta Gerundo". Intimación pago por facilidades, registrados con el Nº 4:022 588 bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo que dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40024 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La Dirección Nacional de Correos notifica al señor JABALIE GONZALEZ, por este medio (decreto 640/973, artículo 53), al agotar las vías previstas en artículo 51, de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de junio de 979, recaída en expediente Nº 10.181/979, donde en su numeral 1º dice: "Decrétase la desinvestidura del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Jabalie González, con motivo de habérsele aplicado, por sentencia de 7 de octubre de 1978, la pena de inhabilitación absoluta por el término de dos años. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 40039 Ene.9-v.ene.11.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA GRACIELA ANGELINA VIVALDELLI BRESCIANI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — (Habilítase a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor.) — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

27) N$ 5,60 1|pub. 00032 Ene.9—v.ene.9.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LYDIA ANA RUSCONI ZABALA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — (Habilítase a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor.) — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

27) N$ 5,60 1|pub. 00031 Ene.9-v.ene.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor ADIL DE SOUZA VIERA, funcio- ... Agronomía, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 1º de noviembre de 1979, recaída en expediente 6672/979 AGR (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes", de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

27) (C.C.) 3|pub. 40038 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas, del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Canteras del Sur S. A. hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numerados del 16.851 al 16.900; del 22.594 al 22.600; del 22.695 al 22.700; y del 532.959 al 533.000, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 31,50 3|pub. 00346 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Canteras del Sur S. A., hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numerados del 22.433 al 22.435, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano P. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 31,50 3|pub. 00347 Ene.9-v.ene.11.

HILOTEX LTDA.
DONACION DE CUOTA SOCIAL

Otorgada por documento privado el 5 de setiembre de 1979, Lea Kleiman de Rajchman dona a Andrés Rajchman e Ivonne Sol Hodara Hazán, quienes aceptan las cuotas sociales que pertenecen a la donante en la sociedad o sea 125 cuotas.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 188, folio 4 875 libro Nº 1 de Contratos de fecha 17 de octubre de 1979. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979.

27) N$ 140.00 10|pub. 320 Ene.8-v.ene.21.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes ítems:

Item Nº 1: Una tabla de vibración electrohidráulica.

Item Nº 2: Tres batanes de madera de 2 metros cúbicos de capacidad y dos batanes de madera de 0,1 metro cúbico de capacidad.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del LATU, Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

El plazo para presentar ofertas vence el **31** de enero de 1980.

27) N$ 63.00 3|pub. 311 Ene.8-v.ene.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 21 de enero a las 10 horas, en su local de la calle Paraguay 1547, apartamento 1102, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día 1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente; 2º) Disolución de la Sociedad y Liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 22, Título del decreto 660|979); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose logrado quórum para la celebración de la asamblea fijada para el día 28 de diciembre próximo pasado, con la finalidad de considerar el orden del día mencionado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 31 de los estatutos, las resoluciones que se tomen sobre los puntos comprendidos en el mencionado orden del día serán válidos cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Se previene asimismo que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro pertinente que se lleva al efecto en la calle Paraguay 1547 apartamento 1102, dentro del horario comprendido entre las 17 y 30 y las 19 y 30 horas, clausurándose dicho registro con 3 días de anticipación a la celebración de la asamblea.

27) N$ 126.00 3|pub. 275 Ene.8-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS o CAZALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Fravega de Bove, Dinorah Bove Fravega, Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Meluchi Sierra de Welker, Anita Kõensgen, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VYCOL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación económico-financiera de la empresa.

2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.

3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.

4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasián, Almudena Beatriz, y Sasiain o Sasián, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento.) — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Ene.9-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COFRU (COOPERATIVA FRUTERA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1980, a la hora 8.30 en el local social Cádiz 3230, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Elección de autoridades.
2º) Actividades futuras de la Cooperativa.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3) N$ 42.00 5|pub. 441 Ene.10-v.ene.16.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
FRIGORIFICO VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Victoria S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1980, a las 18 horas, en el local de la calle Inclusa 1150, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria y balances de los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 1966 a 1973 y los cerrados los días 30 de setiembre de los años 1973 a 1979, inclusive.

2º) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, de conformidad a lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea (artículo 36 del Estatuto). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 433 Ene.10-v.ene.14.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1980 a las 10 horas, en Andes 1624, con el único punto del Orden del Día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad (ley 2.230 artículos 3º y 8º y ley 14.948 artículo 57).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Montevideo, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 17.50 1|pub. 421 Ene.10-v.ene.10

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1980 a las 9 horas en Andes 1624, con el siguiente Orden del Día:

1º) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36);

2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1978|79 (artículo 26 inciso a);

3º) Elección de autoridades (artículo 26 inciso c) y d);

4º) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea (artículo 33).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Montevideo, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 24.50 1|pub. 420 Ene.10-v.ene.10.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de enero de 1980 a las 10 horas en el local de la calle Juncal 1355 P. 9 Esc. 907 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Directorio (titulares y suplentes) por el período 1980|1982.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período 1979|1980.

5º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 24.50 1|pub. 419 Ene.10-v.ene.10.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "ITALO-URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se llama a Asamblea General Extraordinaria de socios de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 8, artículo 61 y siguientes de los Estatutos para el día domingo 27 de enero de 1980, en el Local Social, Avenida 8 de Octubre 2533, a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos socios a efectos de firmar el acta de la asamblea.

2º) Gestiones de absorción de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya por Uruguay España. — María Alda Sindes de Alonso. Secretaria. — Osmar Luis Barletta. Presidente.

3) N$ 21.00 1|pub. 416 Ene.10-v.ene.10.

SIERRA ALTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sierra Alta S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de enero de 1980, a la hora 12.00 en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1979.

2º) Elección de miembros del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: El Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar la asamblea (artículo 14 del Estatuto de la Sociedad). — Montevideo, 7 de enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 24.50 1|pub. 413 Ene.10-v.ene.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 79|979 - BATERIAS PARA LOCOMOTORAS ALSTHOM (PLAZA E IMPORTACION)

Fecha de apertura 26 de febrero de 1980 a la hora 10:00.

Precio del pliego de condiciones N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 8.00 a 12.00.

La recepción de las ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40054 Ene.10-v.ene.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 85|2

Objeto: Una máquina intercaladora de 12 estaciones.

Apertura de ofertas: Primer llamado: 22 de abril de 1980 - Hora 14. — Segundo llamado: 22 de abril de 1980 - Hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

LICITACION PUBLICA Nº 85|3
Objeto: 14 máquinas de entrada de datos.
Apertura de ofertas: Primer llamado: 15 de abril de 1980 - Hora 14. — Segundo llamado: 15 de abril de 1980 - Hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).
Pliego de Condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios - Compras - (Minas 1402 Nivel P. P.).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones. - Minas 1402 primer subsuelo, en el día y horas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 40050 Ene.10-v.ene.14.

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Reacondicionamiento de Vías de Tránsito
Licitación Pública Nº 1105.
Objeto: Reacondicionamiento de diferentes vías de tránsito.
Precio de los recaudos: nuevos pesos trescientos cincuenta.
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, 7º piso del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: jueves 7 de febrero de 1980.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 10, con tres (3) proponentes como mínimo. 2o llamado a la hora 10 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, 10 de enero de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 40047 Ene.10-v.ene.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 453
Primer y segundo llamados
Artículos: Hasta 10.000 pares de botas de infantería en vaqueta de calidad impermeabilizada. Es interés de este servicio contar con la totalidad de la compra al 30 de junio de 1980.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer llamado, día 4 de febrero de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 4 de febrero de 1980 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40053 Ene.10-v.ene.14.

U. T. E.
PLAZA Y EXTERIOR
Nº 8017. Adquisición de válvulas reductoras de presión de vapor para las calderas I y III, de Central Batlle.
Apertura: 26 de febrero de 1980, hora 9. — 4 de marzo de 1980, hora 9. (2º llamado).
Precio del ejemplar. N$ 20.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40052 Ene.10-v.ene.16.

U. T. E.
PLAZA
7955. — Construcción de Estación de Transformación, Viviendas y Depósito en Tacuarembó y Rivera.
Apertura: 14 de febrero de 1980, hora 10 (Primer llamado). — 21 de febrero de 1980, hora 10 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar N$ 800.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40051 Ene.10-v.ene.16.

FLORIDA

MARIO ALBERNAZ
RUBENS FRANCOLINO TABORDA
FRANCISCO PERRONE
MIGUEL HUGO WOLF PHILIPPS
EDGAR VALIENTE
RICARDO GRIFFIN SIMPSON
FELIPE TROVATO STEVENANZIO
HUGO ROBERTO CAMARA DIAZ
DARIO GOMEZ SOSA
Jefatura de Policía de Florida
OFICIAL
Fecha: 7 de febrero de 1980.
Hora 10.
Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Flores 509.
Se subastarán los siguientes vehículos:
1 Automóvil Opel Rekord 1700 L, modelo 70; 4 cilindros, manual, base N$ 55.000,00.
2 Camionetas Ford F 100, modelo 73; 6 cilindros, manual con cúpula, base N$ 80.000,00 c|u.
8 Camionetas furgón, Opel Rekord 1700; 4 cilindros, manual, base N$ 45 000,00 cada uno.
2 Jeep D. J. 6, modelo 69; 4 cilindros, manual base N$ 25.000,00 cada uno.
7 Jeep D. J. 6, modelo 69; 4 cilindros, manual base N$ 30.000,00 cada uno.
Exhibición frente a la Sede de la Jefatura, a partir del 1|2 al 7|2|80, en el horario de 9 a 20 horas.
Seña, será 30 o|o pagadero en el acto más las comisiones e impuestos.
Se aceptan cheques. Entrega inmediata de la unidad contra el pago del saldo dentro de un plazo de 45 días.
Martilleros: Mario Albernaz (Mat. 2129); Rubens Francolino Taborda (Mat. 2020); Francisco Perrone (Mat. 1682); Miguel Hugo Wolf Philipps, (Mat. 1454); Edgar Valiente (Mat. 1195); Ricardo Griffin Simpson (Mat. 905); Felipe Trovato Stevenanzio (Mat. 552); Hugo Roberto Camara Díaz (Mat. 268 y Darío Gómez Sosa (Mat. 135).
No se suspende por mal tiempo.
Gastos de transferencia a cargo del comprador. — Cnel. Sergio E. Sosa, Jefe de Policía.
20) (C.C.) 10|pub. 40049 En.10-v.en.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JACINTO ADOLFO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 328 e IRIS MABEL SEGNORINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 328.

CARLOS DANIEL ARDRIZZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saavedra 4060 y RITA NILVIA ACEREDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saavedra 4080.

MARIO ENRIQUE DITTRICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265 Apto. 502 y GRACIELA HILDA ADELA GHELFI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 Apto. 205.

JORGE ALVARO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 15 Nº 957 (Parque Rodó) y ZULMA ELIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 1505.

JOSE LUIS DUGLIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 2061 (Villa Colón) y NAHIR MARA CIRILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6048 Apto. 1.

ALBERTO YAMANDU ALMEDA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Coccio 2203 y LILIAN ESTHER JUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Coccio 2202.

OFICINA N.o 2

BERNARDO BOINBASER, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colorado 2020 y MARIA LILIAN MARQUICIO, 29 años. soltera, dietista, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 133.

FRANCISCO JAVIER ERRANDONEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3265 y ANA MARIA MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2726 Apto. 2.

ENRIQUE BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1911 Apto. 9 y CARMEN ITTA MACHADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1830 apartamento 7.

DANIEL JOSE JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1359 y YANINA BEATRIZ PUTTI, 24 años, soltera, trad. pública, oriental, domiciliada Millán 3899.

OFICINA N.o 3

JORGE CARLOS CARRICABURU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de junio 1370 e ISABEL NOVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2639.

EDMUNDO ANIBAL CEDRES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3768 Apto. 1 y EMERITA ANDRADA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá Nº 3768 Apto. 1.

LUIS EDUARDO CERISOLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2243 Apto. 8 y CARMEN GRACIELA PUIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 647 Apto. 201.

TONY DALADIER COLLINS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1323 y GLADYS MABEL LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 103.

DANIEL ANTONIO CORRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 Apto. 2 y GRACIELA GISEL TOLEDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3260 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JOSE FERNANDEZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 4602 Apto. 3 y SUSANA CRISTINA SANTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2924.

ANIBAL ISABEL FERNANDEZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 6021 (Colón) y FELICIA SEVERINA SILVERA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 6021 (Colón).

JORGE ARNALDO FLORENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I Nº 773 y MARIA ELIZABETH MANCEBO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juramento Nº 1277.

ALFONSO FORTE, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1685 y SHIRLEYS INES TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguineti 2774 Apto. 3.

MARTIN CARMELO LA GAMMA, 28 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Caramurú 5885 y BEATRIZ LORELEY BERTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3105.

RUBEN FRESSOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 102 y SILVIA MARGARITA BARBOZA, 21 años, soltera

pleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1632 Apto. 103.

OFICINA N.o 5

ALCIDES ALDEMAR GONZALEZ, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ucrania 4064 y LYLIAM ESTHER BOTTARO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Monzón 1862.

RICARDO GONZALEZ, 27 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Burgues 2930 Apto. 7 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2930 apartamento 7.

FLORENCIO GARRIDO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedernal 2017 Apto. 1 y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3623.

MARIO GUSTAVO HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1285 y CRISTINA ROSA PANIZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2572.

FELIX DANIEL GAZZANO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Apto. 2 y MARIA ANGELICA FROS, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3726 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

HENRY VICTOR MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 487 Apto. 7 y MARGARITA LOURDES RIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 509.

CARLOS LORENZO MACIEL, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calle 126 Nº 2067 Apto. 301 (Malvín Norte) y MIRTHA DINA BELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2067 Apto. 301 (Malvín Norte).

HECTOR FELIX MONTES, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Petersburgo 4359 y MARIA DEL CARMEN PIANAVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo Nº 4359.

DANIEL MARIO MARRERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emilio Raña 2885 y SABRINA GARMENDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3729 Apto. 5.

JORGE ALBERTO MALDONADO, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5553 y ESTHER TELIS RIBEIRO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

OFICINA N.o 7

CARLOS JULIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Purificación 3609 y SILVANA NORA DELFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 147.

WILSON ARI PINTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 Apto. 1 y LAURA ELISA PEREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2336 apartamento 1.

OFICINA N.o 8

HEBER EDUARDO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 y ANA MARIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5285 Apto. 3.

ROBERTO ATILIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1022 y OLGA GLADYS DEL SIGNORE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itaembú Nº 3881.

GUSTAVO NELSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1634 apartamento 4 y ADRIANA BEATRIZ NOVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3180.

JUAN JORGE ROSENBAUM, 61 años, viudo, empleado, austríaco C|L, domiciliado Dalmiro Costa 4474 y RAQUEL OLIVERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez Nº 3177.

RAUL ANTONIO RUGLIO, 26 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Aconcagua 4886 y ALICIA IRIS OCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hemani 1595 Apto. 402.

ANTONIO EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado República Dominicana 2932 y MARIA FERNANDA VIVERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aizpurua 2096.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO ALEJANDRO SEIJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 873 y ROSA AMESPIL, 27 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada José Ellauri 71.

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI, 57 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Comandiyú 3559 y GLADYS ANA CURUTCHET, 54 años, soltera, oriental, domicilada Gral. Fraga 2180.

HIPOLITO NELSON SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 54 y MIRTHA GLADYS LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domicilada Manantiales 4813.

VICTOR HUGO SILVA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Santos Vivienda Nº 49 y CLARA MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Córdoba 727.

GILBERTO SUAREZ, 42 años, divorciado, músico, oriental, domicilado Durazno 1421 y MARIA DEL CARMEN PAGALDAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1424 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

VICTOR ARMANDO NERES, 37 años, años, soltero, empleado, oriental, domicilado Santa Ana 4362 y MIRNA OBDULIA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3791.

JAVIER TABARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5466 (Barrio Artigas) y GRACIELA RENEE IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa Nº 1832 Apto. 3.

ALVARO TORRES, 24 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Luis Cavia Nº 2884 y MARIA MARTA BELBUSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada J. Benito Blanco Nº 631 Apto. 2.

WILLIAM ALFREDO TOMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca Nº 2102 y ALBA GRACIELA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal Nº 1983.

FERNANDO EDMUNDO VIDELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artagaveytia Nº 3904 bis y ESTELA INES CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera Nº 6297.

PAUL FLORENTINO NEBEL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca Nº 3820 (Cerro) y MARIA ROSA RISSOTTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca Nº 3833.

MIGUEL CARLOS NOBELASCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 apartamento 501 y GRACIELA MORENO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna Nº 3741.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAU REPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Angelina Garofalo, Juan Carlos y Guerino Garófalo cedieron a Dulce Giménez cada uno a séptima ava parte de su capital y participación social por documento del 1º de noviembre de 1979, inscripción: Nº 664, folio 2.440, libro 4 el 14 de diciembre de 1979.

Administración: Angelina, Juan o Guerino Garófalo indistintamente o Dulce Giménez conjuntamente con Guerino Garófalo.

22) N$ 105.00 10|pub. 188 Ene.10-v.ene.23.

23—Trámites de Marcas

ACTA Nº 171.435. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca: MOLYKOTE, clases 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 298 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 171.436. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca: MOLYKOTE; clases 12, 16, 17, 20, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 299 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 171.439. — Montevideo, 3 enero 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: OPTO-TEAR; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 302 Ene.10-v.ene.23.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32844 E.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DREYLUZ S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que DREYLUZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DREYLUZ S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas pueden ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16.313. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318 apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DREYLUZ S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — doctor Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de diciembre de 1979 con el Nº 805 al folio 5.151 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 354.00 — 32654 — 1 pub.

YERLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que YERLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YERLAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16.537. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de YERLAN S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Expídase testimonio. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de diciembre de 1979 con el número 802 al folio 5.136 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 354.00 — 32655 — 1 pub.